

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-  
Informe de Auditoría  
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

**Guatemala, mayo de 2008**

## ÍNDICE

<b>Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	1086
- Antecedentes	1086
- Objetivos de Auditoría	1087
- Alcance de Auditoría	1088
Dictamen	1090
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	1092
Informe Relacionado con Control Interno	1117
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	1146
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1164
Funcionarios Responsables	1165

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

La Constitución Política de la Republica de Guatemala, en el artículo 100 establece: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria de seguridad social, de conformidad con un sistema de protección mínima"; el Decreto No. 295 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, crea el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, como una Institución autónoma, de derecho publico, con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios establecidos o por establecer.

La Ley Orgánica del IGSS, en el artículo 27 estipula: de que todos los habitantes de Guatemala que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de seguridad social en proporción a sus ingresos y tienen el derecho de recibir beneficios para si mismos o para sus familiares que dependan económicamente de ellos, en la extensión y calidad de dichos beneficios que sean compatibles con el mínimun de protección que el interés y la estabilidad sociales requiera de que se les otorgue.

Por medio de Acuerdo No. 1204 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2007 por un monto de Q6,697,345,525.00 más Q75,405,202.00 para el presupuesto del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto, haciendo un presupuesto inicial de Q6,772,750,727. del cual se percibió la cantidad de Q5,449,266,167.76 y devengó la cantidad de Q4,642,479,263.79.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 y evaluar los procesos sustantivos del Instituto como un alcance adicional para medir el grado de cumplimiento de sus políticas, objetivos y metas. Asimismo, analizar la gestión administrativa de las autoridades superiores del Instituto.

### Específicos

Evaluar la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Caja y Bancos al 31 de diciembre 2007.

Evaluar el proceso de los fondos rotativos institucionales e internos.

Evaluar los sistemas de seguridad implementado para el resguardo, custodia, y control del efectivo manejado y administrado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Evaluar la autenticidad de los saldos bancarios a través de la circularización de las cuentas bancarias.

Evaluar el proceso de recaudación de los ingresos del Instituto, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar las políticas, procedimientos, necesidad, legalidad y oportunidad del proceso de las modificaciones presupuestarias.

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia, de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar si los montos presupuestados y ejecutados en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

Para el examen de los Estados Financieros, ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2007, se aplicaron los criterios contenidos en la planificación específica, de la forma siguiente:

### Control interno

Se Revisó y analizó las operaciones financieras y se realizó pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera.

### Ingresos

Con base a la ejecución presupuestaria de la institución, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para el área de ingresos aplicando los procedimientos siguientes:

Se verificó que los ingresos privativos generados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, hayan sido percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece.

Se analizó y verificaron las conciliaciones bancarias durante el período 2007, para comprobar los movimientos de efectivo por los ingresos percibidos, cuotas patronales y laborales, rendimientos por inversiones y otros ingresos.

Se verificó su adecuado registro y presentación de conformidad con Las Normas Internacionales de Contabilidad y los Principios presupuestarios.

Se verificó el ingreso integro y oportuno a la cuenta General del recaudo de cuotas patronales y laborales de la caja central, bancos y cajas departamentales.

Se verificó que el efectivo se encuentre adecuadamente salvaguardado.

Se evaluó el 60.61% establecido según la estructura de control interno y los riesgos Inherente y de control plasmado en la cédula correspondiente de acuerdo con su naturaleza, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de satisfacerse de la razonabilidad del ingreso por recurso.

### Egresos

La revisión de los egresos comprendió la evaluación de los siguientes aspectos:

Correcta programación conforme políticas sectoriales e institucionales (plan operativo).

Políticas relacionadas con proceso de modificaciones presupuestaria.

Políticas relacionadas con los mecanismos para ejecución de los gastos (administración, contrato, fideicomiso, transferencias, etc.).

Políticas de contrataciones en general.

Cumplimiento oportuno de los procedimientos legales y administrativos relacionados.

Correcta documentación de las operaciones.

Correcta aplicación de los gastos a las partidas presupuestarias y su impacto en la contabilidad.

Contribución de los diferentes grupos de gasto a los objetivos de los programas e institucional.

#### Estados Financieros

Se seleccionaron 8 cuentas del Activo que representan el 90% del total del Activo, se realizó análisis de dos cuentas de pasivo; y las cuentas del Estado de Resultados, su análisis y comportamiento, se hizo mediante la ejecución presupuestaria.



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-  
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al 31 de diciembre de 2007. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 Al verificar los saldos que conforman la integración contable de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, presentada en el balance general y compararlos con el que reportan las unidades médicas, se determinó que los mismos no se encuentran conciliados, ya que existen diferencias en las siguientes unidades seleccionadas que se examinaron; a) Unidades que reflejan de más en el inventario físico: Mazatenango Q3,410,108.12, Quetzaltenango, Q642,290.95, b) unidades que reflejan de menos: Centro de Atención Médica Integral para Pensionados: Q22,661,472.48, Hospital General de Accidentes Q25,448,335.23, Hospital Gineco-Obstetricia Q5,577,359.21, y Policlínica Central Q19,035,858.48.

El Balance General al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, presenta un valor de más por Q68,670,626.33 en las unidades seleccionadas como muestra y por lo tanto el saldo de dicha cuenta no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.10)

- 2 En la cuenta de Balance General 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007 no se contabilizaron los egresos por consumo de Elementos y Compuestos Químicos, Productos Medicinales y Farmacéuticos y Útiles Menores Médico-quirúrgicos y de Laboratorio, en las siguientes Unidades Ejecutoras: Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, por un valor de Q1,008,193.05, Hospital de Gineco Obstetricia por un valor de Q169,824.51, Hospital General de Accidentes por valor de Q9,362,710.21, Centro de Atención Médica Integral por valor de Q11,950.17, Policlínica Central por Q144,615.25 y Hospital IGSS, Mazatenango Suchitepéquez por un valor de Q234,490.93. Que ascienden a un total de Q10,931,784.12.

La cifra de la cuenta de balance 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007, no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.12)

- 3 Se comprobó que en la unidad ejecutora, 404 Unidad Integral de Adscripción, acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, el precio de egreso de Elementos y Compuestos Químicos, Productos Medicinales y Farmacéuticos, Útiles menores medico-quirúrgicos y de laboratorio en el ejercicio fiscal 2007 se registró con un valor mayor que el precio de ingreso con una diferencia de más de Q148,301.92. Así mismo, en la Unidad



## CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ejecutora 304, Hospital IGSS, Mazatenango, Suchitepéquez, con una diferencia de más de Q3,253,568.18.

La cifra de la cuenta de balance 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007, por valor de Q3,401,870.01, no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.13)

- 4 El método de valuación de inventarios utilizado por Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, es diferente al del costo promedio ponderado establecido como política contable, toda vez que durante el ejercicio fiscal 2007, se determinó que el costo utilizado para valuar los despachos fue el de la última factura e inclusive en algunos, el precio con IVA incluido.

La información presentada en el Balance General respecto de la cuenta 1141 no es razonable.

(Hallazgo de Cumplimiento No.7)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (1)  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

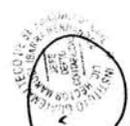
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>								
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>								
<b>1110</b>	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>								
1112	Bancos (1)	25,171,276.02							
	Total de ACTIVO DISPONIBLE	25,171,276.02							
<b>1120</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>								
1121	Inversiones Temporales (1)	5,735,465,531.98							
1124	Diferencial Cambiario Inversiones (1)	42,068,516.78							
	Total de INVERSIONES FINANCIERAS	5,777,534,048.76							
<b>1130</b>	<b>ACTIVO ENIGIBLE</b>								
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (1)	249,646,277.84							
1133	Anticipos (1)	1,487,764.59							
1136	Cuentas a Cobrar Oramentos Recreatorios (2)	66,149,584.00							
1137	Diferencial Cambiario, Cuentas por Cobrar (1)	(5,821,740.12)							
1138	Cuentas por Cobrar por Adeudos del Estado (1)	13,058,712,952.37							
1139	Contribuciones a Corto Plazo Sector Privado (1)	873,153,193.50							
	Total de ACTIVO ENIGIBLE	14,243,327,432.18							
<b>1140</b>	<b>ACTIVO REALIZABLE (NETO)</b>								
1141	Monedas Pintas, Monedas y Suministros (1)	276,793,685.44							
	Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	276,793,685.44							
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	20,323,526,442.40							
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>								
<b>1210</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>								
1211	Títulos y Valores a Largo Plazo (1)	5,861,468,725.30							
1214	Fondos en fideicomiso (1)	242,643,448.27							
1215	Diferencial Cambiario Títulos y Valores a Largo Plazo (1)	(29,623,440.74)							
	Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6,074,488,732.83							
<b>1220</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>								
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo (1)	4,123,192.35							
	Total de Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo	4,123,192.35							
<b>1230</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>								
1231	Promoción y Planta en Operación (1)	294,897,566.11							
1232	Maquinaria y Equipo (1)	346,672,897.83							
1233	Terras y Terrenos (1)	38,338,772.83							
1234	Construcciones en Proceso (1)	33,640,128.60							
1235	Equipo Militar y de Seguridad (1)	681,850.77							
1237	Otros Activos Fijos (1)	3,219,287.64							
1271	Depreciaciones Acumuladas (1)	(1270,407,579.45)							
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	457,033,214.32							
<b>1240</b>	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>								
1241	Activos Intangibles (1)	4,777,915.48							
	Total de Activo Intangible	4,777,915.48							
<b>1250</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>								
1251	Activo Diferido a Largo Plazo (1)	296,932,651.12							
	Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	296,932,651.12							
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	6,837,555,706.10							
	<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>27,160,882,148.50</b>							
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>								
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
<b>2110</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>								
2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto (1)	41,277,616.40							
2113	Gastos del Personal a Pagar (1)	123,720,598.64							
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo (1)	39,052,304.80							
	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	204,050,519.84							
<b>2140</b>	<b>PASIVOS DIFERIDOS</b>								
2143	Aportes y Contribuciones Devenidas del Estado (1)	13,058,712,952.37							
2144	Contribuciones Devenidas del Sector Privado (1)	873,153,193.50							
	Total de PASIVOS DIFERIDOS	13,931,866,145.87							
<b>2150</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA</b>								
2151	Fondos de Terceros (1)	21,207,827.68							
	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	21,207,827.68							
	Total de PASIVO CORRIENTE	14,157,124,493.39							
<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>								
<b>2240</b>	<b>PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>								
2241	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (1)	304,255,987.03							
	Total de PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	304,255,987.03							
<b>2250</b>	<b>PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS</b>								
2252	Reserva (1)	9,836,836,115.68							
	Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS	9,836,836,115.68							
	Total de PASIVO NO CORRIENTE	10,141,092,102.71							
	Total de PASIVO	24,298,216,596.10							
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO (1)</b>								
<b>3200</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>								
<b>3210</b>	<b>CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>								
3212	Superavit Presupuestario AEM	2,026,214,984.09							
3214	Superavit por Deudores Inmovilizados	4,123,192.35							
	Patrimonio del IGSS	832,327,375.96							
	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	2,862,665,552.40							
	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2,862,665,552.40							
	Total de PATRIMONIO	2,862,665,552.40							
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>27,160,882,148.50</b>							

Handwritten signature or initials.



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

4000	Cuentas de Orden - Débitos	4000	Cuentas de Orden - Créditos
4100	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4200	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
4101	Reserva Técnica No Presupuestada	4261	Reserva Técnica No Presupuestada
4103	Propietarios Inmuebles en Usufructo	4263	Propietarios Inmuebles en Usufructo
4105	Obligaciones por Indemnizaciones	4265	Obligaciones Devengadas por Indemnizaciones
	Total de GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Total de GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	555,985,021.91		555,985,021.91
	<b>Total de CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>Total de CUENTAS DE ORDEN</b>
	<u>555,985,021.91</u>		<u>555,985,021.91</u>



Lic. Héctor Manuel Ibarra Hernández  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



Lic. Luis Arturo Aguilar Solayas  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



Lic. Marco Tulio Ovalle Ornelana  
 GERENTE FINANCIERO



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PERÍODO DEL 01/01/2007 AL 31/12/2007**  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

5000 INGRESOS <sup>(28)</sup>			<b>5,373,134,528.91</b>
5100 INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE			
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		78,495,471.80	5,368,389,006.90
5126 Multas	11,072,146.56		
5127 Intereses por Mora	8,600,790.89		
5129 Otros Ingresos no Tributarios	<u>58,822,534.35</u>		
5130 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		4,410,636,080.13	
5131 Contribuciones a la Seguridad Social	<u>4,410,636,080.13</u>		
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		840,340,057.27	
5161 Intereses	828,700,210.72		
5165 Otras Rentas de la Propiedad	<u>11,639,846.55</u>		
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>38,917,397.70</u>	
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	<u>38,917,397.70</u>		
5200 OTROS INGRESOS			4,745,522.01
5210 OTROS INGRESOS PERCIBIDOS		<u>4,745,522.01</u>	
5212 Diferencias Cambiarias	<u>4,745,522.01</u>		
<hr/>			
6000 GASTOS <sup>(29)</sup>			<b>4,381,921,098.43</b>
6100 GASTOS CORRIENTES			
6110 GASTOS DE CONSUMO		3,002,420,154.83	4,381,921,098.43
6111 Remuneraciones	953,585,500.27		
6112 Bienes y Servicios	1,212,241,869.89		
6113 Depreciación y Amortización	35,627,220.96		
6114 Estimación para Reservas Técnicas	<u>800,965,563.71</u>		
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		11,284,013.80	
6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles	77,602.37		
6124 Otros Alquileres	<u>11,186,411.43</u>		
6130 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,278,946,355.29	
6131 Prestaciones de Seguridad Social	<u>1,278,946,355.29</u>		
6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES		9,154,252.52	
6142 Otras Pérdidas	<u>9,154,252.52</u>		
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		80,136,321.99	
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	7,387,291.35		
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	72,514,982.62		
6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo	<u>234,048.02</u>		
<hr/>			
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>			<b><u>991,213,430.48</u></b>

  
 Lic. Héctor Manuel Ibarra Hernández  
 JEFE a.i. DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



  
 Lic. Luis Arturo Aguilar Solares  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



  
 Lic. Marco Tulio Ovalle Orellana  
 SUBGERENTE FINANCIERO

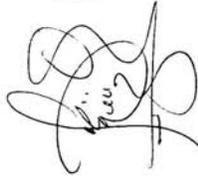




Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Ciudad de Guatemala, C.A.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA- DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO AL 31/12/2007	DIFERENCIA	PORCENTAJE
PROGRAMA AEM	4,627,636,095.00	-1,225,517,933.00	3,402,018,162.00	3,454,326,143.79	-52,307,981.79	101.54%
PROGRAMA IVS	2,069,809,430.00	-152,302,792.00	1,917,506,638.00	1,918,808,385.12	-1,301,747.12	100.07%
PROGRAMA PLAN DE LOS TRABAJADORES	75,405,202.00	-4,482,408.00	79,887,610.00	76,131,638.85	3,755,971.15	95.30%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,772,750,727.00</b>	<b>-1,373,338,317.00</b>	<b>5,399,412,410.00</b>	<b>5,449,266,167.76</b>	<b>-49,853,757.76</b>	<b>100.92%</b>
01 ACTIVIDADES CENTRALES	2,548,281,570.00	-1,737,634,578.00	810,646,992.00	400,760,948.00	409,886,044.00	48.44%
11 SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	1,924,136,931.00	234,376,049.00	2,158,512,980.00	1,966,605,239.91	191,907,740.09	91.11%
12 PRESTACIONES EN DINERO Y RESERVAS DEL PROGRAMA IVS	2,028,244,888.00	85,215,281.00	2,113,460,169.00	2,079,911,919.00	33,548,250.00	98.41%
13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS	75,405,202.00	4,482,408.00	79,887,610.00	77,652,102.88	2,235,507.12	97.20%
14 INFRAESTRUCTURA EN ATENCION MEDICA Y PREVISION SOCIAL	179,453,522.00	43,667,074.00	223,120,596.00	104,016,193.34	119,104,402.66	46.62%
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	17,228,614.00	-3,444,551.00	13,784,063.00	13,532,860.66	251,202.34	98.18%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6,772,750,727.00</b>	<b>-1,373,338,317.00</b>	<b>5,399,412,410.00</b>	<b>4,642,479,263.79</b>	<b>756,933,146.21</b>	<b>85.98%</b>
DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00	806,786,903.97	-806,786,903.97	

  
JEF  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 1 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

- a) Tal como lo establece la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, el "IGSS es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar, en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima."
- El IGSS cuenta con presupuesto propio, su formulación, aprobación, ejecución y liquidación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto.
- b) Los estados financieros del IGSS están expresados en Quetzales, moneda de curso legal de la República de Guatemala, según la Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- c) El ejercicio contable aplicado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva número 1204 de fecha 27 de diciembre de 2006 y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- d) El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, suscribió convenio de asistencia técnica con el Ministerio de Finanzas Públicas para la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), según consta en Acuerdo de Gerencia No. 24/2001, mediante el cual, se establece que se adopta el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) para su implantación, aplicación y mantenimiento, mismo que queda institucionalizado y constituye el soporte de las diferentes operaciones administrativas y financieras que se realizan en la gestión institucional.

Nota 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros del IGSS han sido preparados de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del IGSS, Ley Orgánica del Presupuesto y otras leyes que le son aplicables. Un resumen de las políticas y procedimientos contables se presentan a continuación:

- a) Base contable para el registro de operaciones: las operaciones derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se basan en el momento del devengado, es decir los ingresos se devengan cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor del Instituto y, simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas, estas últimas pueden ser de naturaleza pública o privada, y se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan a las arcas del IGSS. Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de prestaciones de seguridad social; y el pago extingue la obligación exigible



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

mediante la entrega de una suma de dinero al acreedor o beneficiario. El registro del pago se efectúa en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos vía acreditamiento en cuenta bancaria del acreedor o beneficiario, se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores.

- b) Propiedad, planta y equipo: para su valuación se muestra al costo de adquisición, éste incluye el precio neto pagado por los bienes más todos los gastos necesarios para tener el bien, en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento. Para efectos de la depreciación, esta se realiza mensualmente por el método de línea recta, en los porcentajes establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- c) Las adquisiciones de bienes, suministros y materiales, así como la contratación de servicios se rigen por lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como los acuerdos internos del Instituto.
- d) El Instituto, como un mecanismo para agilizar la ejecución del gasto, por medio del Acuerdo de Gerencia 37/2005 regula los Fondos Rotativos Institucionales, los que pueden ser utilizados por las unidades médicas y dependencias administrativas hasta un monto que no exceda del 3% de las asignaciones presupuestarias, exceptuando el grupo "0" (Servicios Personales) de cada una de ellas, los que deben liquidarse al 31 de diciembre de cada año.

Nota 3 1112 BANCOS

Integrada por fondos depositados en diversas cuentas del sistema bancario nacional de la manera siguiente:

BANCO	CUENTA	NOMBRE	VALOR Q.
<b>1112 01 00 FONDO COMÚN IGSS</b>			<b>19,527,881.33</b>
De Guatemala	130001-1	IGSS Cuenta General	19,524,229.64
De Guatemala	130855-0	IGSS Cuenta Programa IVS	1,804.20
De Guatemala	130857-6	IGSS Cuenta Programa AEM	1,847.49
<b>1112 04 01 BANCOS RECAUDADORES IGSS</b>			<b>5,643,394.69</b>
Banrural, S. A.	3-185-32297-7	IGSS Recaudo	72,147.75
Banrural, S. A.	3-033060533	IGSS Cuota Patronal	5,571,246.94
<b>Total Cta. 1112</b>			<b>25,171,276.02 *</b>

\* Los saldos mostrados en la cuenta 1112 Bancos con respecto a los saldos que reflejan los estados de cuenta al 31/12/2007, mostrarán diferencias ocasionadas por operaciones por corresponder (depósitos, notas de crédito y débito) pendientes de contabilizar, por ser en su mayoría de los últimos días del mes y contabilizados los primeros días del mes siguiente. El detalle de las diferencias se muestra en las conciliaciones bancarias de cada cuenta.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 4 1121 INVERSIONES TEMPORALES  
 1211 TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO  
 1124 DIFERENCIAL CAMBIARIO INVERSIONES  
 1215 DIFERENCIAL CAMBIARIO TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

Se presentan los fondos invertidos por el Instituto a corto y largo plazo en moneda nacional y extranjera. Las inversiones en moneda extranjera se encuentran valuadas al tipo de cambio de referencia de Q7.63101 por US\$1.00, al día 31 de diciembre del año 2007 publicado por el Banco de Guatemala. Asimismo se detalla el diferencial cambiario resultante de la aplicación del tipo de cambio acumulado por programa:

DESCRIPCION	CORTO PLAZO Q.	LARGO PLAZO Q.	TOTAL Q.
<b><u>Inversiones Financieras programa A.E.M.</u></b>			
Bonos Hipotecarios	97,500,000.00	-	97,500,000.00
Certificado de Depósito a Plazo	905,500,000.00	8,077,000.00	913,577,000.00
Certificado de Depósito a Plazo BANGUAT	728,505,112.49	858,140,100.00	1,586,645,212.49
Bonos del Tesoro	-	696,200,000.00	696,200,000.00
Bonos del Tesoro en Dólares	183,073,464.00	542,485,754.93	725,559,218.93
Certificados de Depósito a Plazo en Dolares	159,028,115.48	-	159,028,115.48
<b>Total</b>	<b>2,073,606,691.97</b>	<b>2,104,902,854.93</b>	<b>4,178,509,546.90</b>
<b><u>Inversiones Financieras programa I.V.S.</u></b>			
Bonos Hipotecarios	370,100,000.00	-	370,100,000.00
Certificados de Depósito a Plazo	1,064,666,100.00	103,495,600.00	1,168,161,700.00
Certificados de Depósito a Plazo BANGUAT	1,288,863,300.00	1,305,706,900.00	2,594,570,200.00
Bonos del Tesoro	87,695,000.00	1,974,299,000.00	2,061,994,000.00
Bonos del Tesoro en Dólares	635,865,460.43	373,064,370.37	1,008,929,830.80
Certificado de Depósito a Plazo en Dólares	199,668,979.58	-	199,668,979.58
Bonos Bancarios	15,000,000.00	-	15,000,000.00
<b>Total</b>	<b>3,661,858,840.01</b>	<b>3,756,565,870.37</b>	<b>7,418,424,710.38</b>
<b>Total Inversiones Financieras</b>	<b>5,735,465,531.98</b>	<b>5,861,468,725.30</b>	<b>11,596,934,257.28</b>
Diferencial Cambiario Inversiones Financieras AEM	3,567,911.50	(24,463,035.19)	(20,895,123.69)
Diferencial Cambiario Inversiones Financieras IVS	39,200,605.28	(5,160,405.55)	34,040,199.73
<b>Total Diferencial Inversiones Financieras</b>	<b>42,768,516.78</b>	<b>(29,623,440.74)</b>	<b>13,145,076.03</b>
<b>Total Inversiones Financieras y Valuación por tipo de cambio</b>	<b>5,778,234,048.76</b>	<b>5,831,845,284.56</b>	<b>11,610,079,333.31</b>

\* Detalle de las inversiones y efecto del diferencial cambiario (Anexo I).



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 5      1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Comprende los derechos a cobrar a favor del Instituto, tales como reparos del Departamento de Auditoría Interna, cobros a patronos por prestaciones otorgadas indebidamente y deudores diversos.

DESCRIPCIÓN	Diferencial Cambiario	TOTAL Q.
<b>1131 00 00 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>(5,821,740.12)</b>	<b>249,646,277.84</b>
<b>1131 00 00 Cuentas por Cob. a Corto Plazo v 1137 Valuación por Tipo de Cambio</b>		<b>243,824,537.72</b>
<b>07 00 Deudores del IGSS</b>		<b>202,170,871.24</b>
<b>01 Deudores del IGSS Internos</b>		<b>12,342,285.04</b>
<b>02 Deudores del IGSS Externos</b>		<b>189,828,586.20</b>
Canadian Imperial Bank of Commerce		25,541,205.99 *
Valuación por tipo de cambio al cierre	(1,329,380.12)	
Merrill Lynch Bank		111,326,500.00 **
Valuación por tipo de cambio al cierre	(4,492,360.00)	
Banco Metropolitano Sociedad Anónima		378,646.57
Banco Empresarial Sociedad Anónima		1,401,168.76
Crédito Hipotecario Nac. de Guatemala		708,498.34
Banco Promotor Sociedad Anónima		121,986.30
Fideicomiso Agroindustrias Asociadas		4,800,000.00
Financiera Agro Comercial S. A.		3,825,216.65
Deudores Varios		41,725,363.59
<b>04 01 Cuentas por Liquidar IGSS</b>		<b>47,475,406.60</b>
Cajas por Liquidar		9,879,726.14
Oficina Sanitaria Panamericana		31,996,169.16
Cuentas por liquidar varias		5,487,877.72
Cuentas por liquidar por Fondos Rotativos 2005-2006		91,838.49
Regularización Cuenta Cajero 130002-9		14,933.18 ***
Regularización Fdo. Mov. Proveedores 130563-0		4,861.91 ***

\* Corresponde a saldo de inversión del programas AEM no liquidado a la fecha, equivalente a US\$3,172,820.62, T. C. original de Q8.05 por US\$1.00.

\*\* Corresponde a saldo de inversiones no liquidadas a la fecha equivalente a \$3,500,000.00 del programa AEM y \$10,500,000.00 del programa IVS, T. C. original de Q7.969 y Q7.94619 por US\$1.00 respectivamente.

Los saldos que corresponden a inversiones realizadas con las instituciones extranjeras Canadian Imperial Bank of Commerce y Merrill Lynch Bank, de conformidad a información del Departamento Legal se encuentran en proceso de cobro por la vía judicial. Hasta no conocer el resultado en definitiva de tales acciones, si se considera el traslado de dichas cuentas a una de resultados ocasionaría que las reservas de los programas AEM e IVS al 31 de diciembre de 2007 disminuyan en Q.50,920,360.88 y Q.80,125,605.00 respectivamente (US\$6,672,820.62 y US\$10,500,000.00 por T.C. Q7.63101).



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

\*\*\* El saldo de las cuentas monetarias 130002-9 "IGSS Cuenta Cajero" y 130563-0 "Fondo Movimiento Proveedores", dejaron de registrar movimientos monetarios a partir del año 2005, reflejando saldos mientras se concluye el proceso de depuración de las conciliaciones bancarias se trasladaron a esta cuenta, para que luego de integrar y documentar las operaciones se proceda a la regularización de las mismas.

Nota 6 1133 ANTICIPOS

Corresponde a anticipos otorgados a empresas constructoras para construcción y/o remodelación de instalaciones en hospitales y consultorios.

DESCRIPCIÓN	
1133 01 <u>Anticipos a Proveedores y Contratistas</u>	
Ochoa Garcia Humberto Alonzo	191,733.80
Suchini Reyes Edwin Aroldo	7,816.19
Motta Yat Gabriel Roberto	870,275.46
Arriola Ingenieros Contratistas, S. A.	179,680.00
Proyectos y Tecnologia Corporacion, S.A.	77,655.91
Constructora Caceres y Mazariegos S.A.	0.02
Lopez Vasquez Orzibal Jeovany	107,125.00
Samayoa Velasquez de Rodriguez Olga Esperanza	52,878.21
<b>Total</b>	<b>1,487,164.59</b>

Nota 7 1136 CUENTAS A COBRAR ORGANISMOS RECEPTORES

En esta cuenta se registran las transferencias efectuadas de conformidad con el Memorandum de Acuerdo, celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acerca de los servicios de gestión y otros servicios de apoyo al Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria y Servicios del Instituto.

Nota 8 1138 CUENTAS POR COBRAR POR ADEUDOS DEL ESTADO

2143 APORTES Y CONTRIBUCIONES DEVENGADAS DEL ESTADO

Comprende el adeudo del Estado por concepto de aporte al régimen de Seguridad Social del Estado como Tal y cuotas patronales que como patrono le corresponden; asimismo, el aporte para la atención médica a sus clases pasivas (CAMIP). (Anexo 2)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 9            1139 CONTRIBUCIONES POR COBRAR SECTOR PRIVADO  
                     2144 CONTRIBUCIONES DEVENGADAS DEL SECTOR PRIVADO

Corresponde a Notas de Cargo emitidas a los patronos a partir del año 1983, por parte del Departamento de Recaudación, integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	
1139 01 Contribuciones Por Cobrar Notas de Cargo Sector Privado	536,820,232.79
1139 02 Contribuciones Por Cobrar Notas de Cargo Municipalidades	336,332,960.71
<b>Total Cuenta 1139</b>	<b>873,153,193.50</b>

Nota 10            1141 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Sobre la base de la Providencia número 107 de la Subgerencia del área Financiera de fecha 12 de enero de 2005, se regularizaron los saldos de las bodegas al 31 de diciembre de 2004 y de conformidad a la misma se ha efectuado el registro al 31 de diciembre de 2007. Hasta la presente fecha se ha venido utilizando para la valuación de los inventarios el Método de Promedios. A partir del mes de enero de 2007 el SICOIN registra la ejecución de los renglones de gasto 261, 266 y 295 a la cuenta 1141, por lo que los ingresos se encuentran contabilizados al 31 de diciembre 2007; con base a reportes trasladados por las bodegas se registraron los consumos al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta de gasto.

Nota 11            1214 FONDOS EN FIDEICOMISO

Corresponde a fondos situados en el Banco Uno, S. A., para constituir el Fideicomiso de Protección y Desarrollo Social y está integrada de la manera siguiente:

BANCO	DESCRIPCION	VALOR Q.
Uno, S.A.	Fideicomiso de protección y desarrollo social IGSS -FIPRODESO-	350,000,000.00
	(-) Devolución en efectivo	65,699,751.73
	(-) con títulos valores del Gobierno de la República de Guatemala	41,656,800.00
	<b>Saldo</b>	<b>242,643,448.27</b>

Derivado de los problemas legales que afrontó el fideicomiso FIPRODESO, se recuperaron Q107,356,551.73 en efectivo y títulos-valores. En el mes de noviembre de 2007 se recibió del Banco Industrial, S.A. la cantidad de Q 1,055,262.96 en concepto de capital así como Q 21,421.84 de intereses y en el mes de diciembre de 2007, se recibió del Banco de Desarrollo Rural, S. A. la cantidad de Q979,918.08 en concepto de capital así como Q 229,974.52 de intereses. A la fecha de los Estados Financieros, el saldo restante se encuentra en proceso de recuperación a través de la vía judicial.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 12 1221 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO

Comprende los derechos a cobrar a favor del Instituto, en concepto de cuotas pendientes de pagar por la Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; este rubro incluye cuentas morosas con antigüedad desde 1979.

DESCRIPCION	VALOR Q.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	98,826.13
Municipalidad de Guatemala	4,024,366.22 *
<b>Total</b>	<b>4,123,192.35</b>

\* Integrada por notas de cargo consignadas en convenio de pago suscritos, según estado de cuenta del Departamento de Recaudación.

Nota 13 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN

Corresponde a propiedades inmuebles, tales como edificios, predios y centros hospitalarios, propiedad del Instituto (**Anexo 3**).

DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
Edificios	7,735,793.26
Predios	858,959.48
Hospitales y unidades periféricas	285,301,284.65
Consultorios	1,001,528.72
<b>Total</b>	<b>294,897,566.11</b>

Nota 14 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO

Integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	DEPRECIACION Q.	VALOR NETO Q.
Mobiliario y equipo de oficina	42,805,352.20	31,507,651.29	11,297,700.91
Equipo médico, sanitario y de laboratorio	175,574,388.52	126,630,827.43	48,943,561.09
Equipo educacional, cultural y recreativo	5,976,958.26	3,718,954.27	2,258,003.99
Equipo de transporte	50,064,977.32	29,629,558.70	20,435,418.62
Equipo de comunicaciones	7,977,732.88	5,428,261.91	2,549,470.97
Equipo de cómputo	51,999,230.54	24,952,655.31	27,046,575.23
Otras maquinarias y equipos	32,274,348.11	17,736,958.91	14,537,389.20
<b>Total</b>	<b>366,672,987.83</b>	<b>239,604,867.82</b>	<b>127,068,120.01</b>

Los registros auxiliares y depreciación sobre activos adquiridos, se encuentran actualizados al 31 de diciembre del año 2007.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 15      1233 TIERRAS Y TERRENOS

Está integrada por propiedades del Instituto para diversos usos. En esta cuenta se encuentra registrados los predios cedidos al Instituto en Ixchá en Ciudad Flores y San Benito Petén del Departamento del Petén, sin embargo actualmente se encuentran ocupados por un edificio de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el mercado municipal respectivamente (**Anexo 3**).

Nota 16      1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Corresponde a obras de ingeniería civil en proceso y concluidas pendientes de liquidar, realizadas en propiedades del Instituto.

DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
Consultorio de Santa Cruz del Quiche	8,617,307.70
Laboratorio Clínico Santa Lucía Cotzumalguapa	1,048,678.05
Hopital de Tiquisate	19,000,464.09
Consultorio de Antigua Guatemala	16,071.43
Subgerencia de Planificación y Desarrollo	505,556.72
Departamento de Servicios de Apoyo	4,452,250.61
<b>Total</b>	<b>33,640,328.60</b>

Nota 17      1237 OTROS ACTIVOS FIJOS

Corresponde a libros, revistas y otros elementos coleccionables que constituyen la biblioteca del Instituto, ubicados en unidades médicas y administrativas a nivel nacional.

Nota 18      2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS

Integrada de la forma siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	%
Mobiliario y equipo de oficina	31,507,651.29	20%
Equipo médico, sanitario y de laboratorio	126,630,827.43	10% *
Equipo educacional, cultural y recreativo	3,718,954.27	10% *
Equipo de transporte	29,629,558.70	20%
Equipo de comunicaciones	5,428,261.91	20%
Equipo de cómputo	24,952,655.31	25% *
Otras maquinarias y equipos	17,736,958.91	20%
Edificios	30,278,553.81	5%
Equipo Militar y de Seguridad	524,157.82	20%
<b>Total</b>	<b>270,407,579.45</b>	

Los porcentajes de depreciación se aplican sobre el valor de adquisición o de reevaluación de los bienes, y corresponden a los porcentajes máximos contenidos en el artículo 19 del Decreto 26-92 del Congreso de la República, "Ley del Impuesto Sobre la Renta".

\* Estos porcentajes se aplican a partir del ejercicio fiscal 2007 de conformidad a la Resolución 3-2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 19 1241 ACTIVO INTANGIBLE

Comprende el software y licencias para software, así como otros títulos y derechos del Instituto.

Nota 20 2111 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO

Integrada de la manera siguiente:

NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
254134	Cohen Cohen Jack Irving	4,413,984.30
320811	Compañía Farmacéutica Lanquetin, Sociedad Anónima	4,054,166.77
326445	Empresa Electrica de Guatemala, Sociedad Anónima	124,359.45
329355	Texaco Guatemala Inc	466,291.91
332917	Cofino Stahl y Compañía, Sociedad Anónima	994,059.82
574260	Corporación Amicelco, Sociedad Anónima	329,645.08
671517	Abbott Laboratorios, Sociedad Anónima	266,197.71
876488	Barraza, Héctor Rolando	279,374.66
953040	Merck, Sociedad Anónima	294,005.35
1033336	Equipos Médicos y Compañía Limitada, Fernando Cruz	130,464.28
1204076	Droguería Refasa, Sociedad Anónima	158,205.02
1509381	Computos y Comunicaciones Avanzados, Sociedad Anónima	279,298.04
1700510	Productos Roche Guatemala, Sociedad Anónima	290,996.10
2342855	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	128,068.86
2837765	Lux Hernández, José	126,738.56
3598578	Bámaca Ramírez, Julian Agapito	149,168.20
3826279	Aparatos Reactivos y Químicos, Sociedad Anónima	133,090.52
4066154	Representaciones y Servicios Electrodomesticos Industriales	264,642.87
4123670	Unionexport, Sociedad Anónima	294,135.84
4405803	Miralles Barbier, Erick Estuardo	362,107.47
4556984	Compañía de Equipo Medico Hospitalario, Sociedad Anónima	756,935.16
4751124	Bodega Farmacéutica, Sociedad Anónima	304,712.89
4796829	Herrera Morales, Marco Tulio	238,425.45
4887182	Orozco Barrios de Fuentes, Yesenia Lisbeth	102,247.16
5506433	Bojorquez Mejía, María Cristina	130,170.45
5686792	Resco, Sociedad Anónima	353,053.44
5717620	Vidaurre Avila Rigoberto Fidel	215,103.02
5801338	Servicios Quirúrgicos, Sociedad Anónima	1,371,311.42
5941679	Sega, Sociedad Anónima	722,833.90
5962862	Maldonado Bran de Cobar, Dora Ileana	168,460.00
6019463	Morales Montiel Estrada, Gloria Esperanza	457,379.52
6057691	Corporación Química Nacional, Sociedad Anónima	118,908.73
6062202	Escobar Palma, Eliu	219,612.50
6623069	Farma-lab, Sociedad Anónima	121,533.48
6758312	Leon Hernández, Alfredo Eduardo	243,586.14
	Van	<b>19,063,274.07</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	Vienen	<b>19,063,274.07</b>
7127170	Dataflex, Sociedad Anónima	160,906.80
7338244	Grau Singer, Herbert Adolf	248,368.26
7477279	Agencia Farmacéutica Internacional, Sociedad Anónima	736,115.71
7505043	Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima	202,389.28
7593201	Importadora Jaeger, Sociedad Anónima	366,840.18
7595389	Centro de Diagnostico Moderno, Sociedad Anónima	241,391.13
8181799	Letona Cobian, Romeo Augusto	166,225.00
8372977	Productos del Aire de Guatemala, Sociedad Anónima	866,133.31
12352225	Chapas, Gutiérrez Herbert Leonel	208,032.15
12439584	Ochoa García, Humberto Alonzo	949,796.21
12511862	Oxi-rent, Sociedad Anónima	229,968.74
12772801	Papeles Comerciales, Sociedad Anónima	177,992.97
14900009	Madrid Cordon, Sigfrido	183,808.92
15286312	Estrada Morales, Sergio Oswaldo	434,045.44
21536465	Ramos Felipe, Diego Ricardo	109,318.34
21965218	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	225,461.67
22339655	Servicio de Comercio Internacional, Sociedad Anónima	122,157.56
22341102	Ortopedia de Guatemala, Sociedad Anónima	344,858.23
23734841	Carrillo, Wendy Johanna	113,525.74
24339423	Almar Diagnostica, Sociedad Anónima	531,566.97
24775045	De León Sontay, Edgar Fernando	164,448.17
25895508	Norvanda Healthcare, Sociedad Anónima	1,446,703.91
26654113	Labtronic, Sociedad Anónima	160,754.52
26736918	Bioalpina, Sociedad Anónima	159,627.95
27488446	Ferretería y Constructora Leonardo, Sociedad Anónima	127,573.84
28583566	Farmaproyectos, Sociedad Anónima.	190,525.42
29683211	Endocorp, Sociedad Anónima	167,249.99
29995035	García Contreras, Diego Alexis	564,394.17
30342074	Advanced Medical Technologies Sociedad Anónima	203,783.00
30428378	Labymed, Sociedad Anónima	180,796.64
31105157	Centro de Diagnostico Exacta, Sociedad Anónima	133,920.00
32150237	Droguería y Representaciones Amyv, Sociedad Anónima	807,300.00
32537999	Rodríguez Argueta, Manuel René	143,077.98
34079696	Zet Pirir, Hilario	276,893.32
34311343	Importaciones y Exportaciones Camposeco Chang, Sociedad Anónima	113,693.44
37977636	Dispromed Sociedad Anónima	229,932.24
40804909	Arrivillaga Leonardo, José Alejandro	100,020.04
41103300	Arevalo Corzo, Rosa María	360,501.72
41213939	Proyectos y Tecnología Corporación, Sociedad Anónima	566,665.43
41274989	Productos Sanitarios, Sociedad Anónima	147,198.21
42102731	Nipro Medical Corporation (Sucursal Guatemala)	100,658.93
43971814	Farma Logística, Sociedad Anónima	163,698.27
2358033K	González del Cid, Rosa María	299,150.00
2371770K	Inversiones El Camino, Sociedad Anónima	104,532.91
	Proveedores Varios (montos menores de Q100,000.00)	8,682,339.62
	<b>Total</b>	<b>41,277,616.40</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 21 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR  
Integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL Q.
<b>Sueldos y jornales a pagar</b>		947,386.59
<b>Aportes patronales a pagar</b>		2,931,193.43
<b>Deducciones y Retenciones a pagar</b>		20,086,008.83
68132 Reintegros a favor del IGSS	15,284,563.17	
68133 Reparos a favor del IGSS	669.97	
68134 Tratamiento Dentales	6,063.00	
68203 Impuesto Sobre la Renta	764,273.91	
68226 Descuentos Judiciales	4,030,438.78	
<b>Salarios Diferidos a Pagar</b>		25,239,478.54
<b>Aguinaldo Acumulado</b>		4,086,968.17
<b>Decreto 42-92 (Bono 14)</b>		24,690,670.57
<b>Asignación Complementaria Anual</b>		45,473,480.98
<b>Bono Vacacional</b>		265,411.53
<b>Total</b>		<b>123,720,598.64</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 22 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Integrada de la manera siguiente:

NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
<b>2116 03</b>	<b>Otras cuentas a pagar</b>	<b>36,377,892.45</b>
1604678	Suchini Reyes, Edwin Aroldo	116,535.69
1799630	Torón Cerezo, David Rigoberto	115,576.12
2342855	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	4,976,387.92
2470438	Asociación Pro Bienestar de La Familia de Guatemala Ong	261,648.33
2756943	Hospital San Sebastian, Sociedad Anónima	541,607.14
3378381	Tesorería Nacional	4,051,045.79
4541650	Solis Cozar, Edwin Gilberto	542,445.96
4802608	Tecniscan de Guatemala, Sociedad Anónima	455,434.30
6124666	Rosenberg Aparicio, Rodolfo Alfredo	252,400.00
6640575	Hospital Nacional de Chiquimula	150,866.48
6662412	Centro Medico Militar	631,959.67
6699723	Unidad de Cirugia Cardiovascular de Guatemala	2,085,440.58
7505043	Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima	2,462,880.00
7876165	Medicina Especializada, Sociedad Anónima	149,362.18
8165939	Medicina Corporativa, Sociedad Anónima	304,337.50
15342298	Cancino Franco, Ricardo Haroldo	112,344.64
22930418	Clinica Londres, Sociedad Anónima	117,860.00
23759410	Ruiz Reyes de Rosati, María Teresa	129,464.28
24984388	Clinica de Radioterapia La Asunción, Sociedad Anónima	248,717.08
26678349	Eco Termo de Centroamérica Sociedad Anónima	214,034.56
26694948	Centro de Radioterapia y Oncología, Sociedad Anónima	427,514.55
27377911	García Flores, Olga Natividad	112,571.00
29455944	Tecnodagnosis, Sociedad Anónima	201,455.00
34108157	Salud Familiar Izabalense, Sociedad Anónima	125,331.67
42428009	Hospital Centro Médico Bethesda, Sociedad Anónima	209,375.00
2646814K	Sugerencias Médicas, Sociedad Anónima	358,800.00
595522K	Madrid Córdón, Juan Antonio	140,625.00
622413K	Hospital Angeles, Sociedad Anónima	595,535.72
637672K	Contraloría General de Cuentas	169,090.00
851853K	Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico Unaerc	700,218.75
V1111111	Virtual Control De Auxiliares	10,278,463.31 *
	Cuentas por pagar varias (montos menores de Q100,000.00)	5,138,564.23
<b>2116 05</b>	<b>Cheques Anulados</b>	<b>2,674,412.35</b>
	<b>Total</b>	<b>39,052,304.80</b>

\* Este monto se encuentra integrado por traslados de fondos que Banrural efectúa a la Cuenta General del Instituto por devoluciones de pagos no efectuados, tales como prestaciones en dinero y salarios, las que deberán reintegrarse a solicitud del beneficiario.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 23      2151 FONDOS DE TERCEROS

Corresponde a cobros a favor de terceros que efectúa el Instituto, integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL Q.
68503 IRTRA Impuesto Decreto 1528	7,848,066.40
68504 IRTRA Recargos Sobre Impuesto	18,285.78
68505 IRTRA Intereses Resarcitorios Sobre Impuesto	101,299.66
68506 INTECAP Tasa Decreto 1772	13,110,852.77
68507 INTECAP Recargos Sobre Tasa	129,323.07
<b>Total</b>	<b>21,207,827.68</b>

Nota 24      1251 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO

2241 PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO

Presenta el efecto de la variación en el tipo de cambio, de inversiones y cuentas por cobrar en US\$ Dólares al 31 de diciembre de 2007. La integración de las cuentas a diferir es:

DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	TOTALES
<b>1251 Activo Diferido a L.P.</b>		<b>1251 Activo Diferido a L.P.</b>		
Por inversiones AEM	117,617,426.18	Por Ctas. Por Cobrar AEM	6,306,183.75	123,923,609.94
Por inversiones IVS	163,335,391.18	Por Ctas. Por Cobrar IVS	9,673,650.00	173,009,041.18
	<u>280,952,817.36</u>		<u>15,979,833.75</u>	<u>296,932,651.12</u>
<b>2241 Pasivo Diferido a L.P.</b>		<b>2241 Pasivo Diferido a L.P.</b>		
Por inversiones AEM	96,722,302.49	Por Ctas. Por Cobrar AEM	3,793,838.63	100,516,141.12
Por inversiones IVS	197,375,590.91	Por Ctas. Por Cobrar IVS	6,364,255.00	203,739,845.91
	<u>294,097,893.40</u>		<u>10,158,093.63</u>	<u>304,255,987.03</u>
<b>Efecto de la Valuación Inversiones</b>	<b>13,145,076.04</b>	<b>Efecto de la Valuación Ctas. x C.</b>	<b>(5,821,740.12)</b>	<b>7,323,335.91</b>

\* Detalle de inversiones al 31/12/2007, efecto de la valuación de las inversiones en dólares (**Anexo 1**).



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 25      2252 RESERVAS

Está integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL Q.
<b>2252.01 Reservas Programa AEM</b>	<b>2,154,046,276.48</b>
Reserva p/construcciones e instalaciones	396,521,851.30
Reserva para indemnizaciones al personal	302,559,490.64
Reserva Financiera Programa AEM	1,454,964,934.54
<b>2252.02 Reserva Técnica del Programa IVS</b>	<b>7,682,789,839.20</b>
<b>Total Reservas</b>	<b>9,836,836,115.68</b>

Nota 26      3000 PATRIMONIO

Integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
<b>3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores</b>		<b>2,026,214,984.09</b>
Superávit Presupuestario AEM 2004	93,069,055.06	*
Superávit Presupuestario AEM 2005	467,313,842.40	*
Superávit Presupuestario AEM 2006	678,543,151.29	*
Superávit Presupuestario AEM 2007	787,288,935.34	*
		<b>4,123,192.35</b>
Superávit por deudores inmovilizados	<u>4,123,192.35</u>	
<b>3214 Patrimonio de la Institución</b>		<b>832,327,375.96</b>
<b>3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>2,862,665,552.40</b>

\* El Superávit presupuestario AEM es el resultado del ejercicio fiscal respectivo, por trasladar a la reserva financiera, por el método de reparto simple para cubrir las prestaciones, incluyendo las relativas a pensiones a beneficiarios con derecho.

\*\* De enero a diciembre de 2007 presenta un incremento de Q. 200,843,280.11 derivado de los siguientes movimientos: aumento por bodegas de Materiales y Suministros Q. 22,659,492.92, apertura de cuentas deudoras derivado de Reparos de Auditoría Interna Q. 73,366.02 y ajustes por ejercicios anteriores Q. 178,110,421.17



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 27      4000 CUENTAS DE ORDEN

Está integrada de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL Q.
Reserva técnica para pensiones a sobrevivientes	37,916,689.00
Inmuebles en usufructo	2.00
Obligaciones por indemnizaciones	518,068,330.91 *
<b>Total</b>	<b>555,985,021.91</b>

\* De conformidad a estimaciones del Departamento Actuarial y Estadístico del Instituto, el monto del Pasivo Laboral al 31/12/2007 asciende a Q518,068,330.91



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 28

5000 INGRESOS

Cta.	DESCRIPCIÓN	TOTAL Q.	PROGRAMA	
			E.M.A.	I.V.S.
5000	INGRESOS			
5100	INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE			
5126	<b>Multas</b>	<b>11,072,146.56</b>		
	<b>Originados en ingresos de Previsión Social</b>			
	Recargos sobre cuotas Programa AEM		10,603,598.42	
	Recargos sobre cuotas Programa IVS			468,548.14
5127	<b>Intereses por Mora</b>	<b>8,600,790.89</b>		
	<b>Originados en ingresos de Previsión Social</b>			
	Intereses sobre contribuciones Programa AEM		8,040,300.25	
	Intereses resarcitorios Programa AEM		560,490.64	
5129	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>58,822,534.35</b>		
	Ingresos no Tributarios Administración Cuota Laboral		19,583,230.15	
	Ingresos no Tributarios Administración Cuota Patronal		39,239,304.20	
5131	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>4,410,636,080.13</b>		
	<b>Aportes para previsión social</b>			
	<b>Contribuciones de los trab. al régimen de clases pasivas</b>			
	Programa IVS sector privado			444,829,005.66
	<b>Aporte patronal para clases pasivas</b>			
	Cuota patronal programa IVS			837,161,695.87
	Cuota patronal del mismo IGSS IVS			24,362,735.09
	Cuota patronal del Estado Programa IVS			16,478,984.00
	Cuota patronal resto de Inst. Programa IVS			10,977,694.67
	Cuota patronal de empresas Públicas no financieras IVS			4,284,868.78
	Cuota patronal de emp. Públicas Financieras IVS			2,336,014.81
	Cuota patronal de municipalidades IVS			13,356,026.98
	<b>Aporte para Seguros Sociales</b>			
	<b>Contribuciones de los trabajadores para el Seguro Social</b>			
	Programa AEM del Sector Privado		796,863,838.27	
	Programa AEM del Estado		144,485,421.28	
	<b>Aporte patronal para el Seguro Social</b>			
	Cuotas del Sector Privado Programa AEM		1,630,217,097.22	
	Cuota patronal Estado Programa AEM		375,220,356.00	
	Cuota patronal del mismo IGSS programa AEM		45,632,373.15	
	Cuota patronal de Emp. Púb. no Financieras AEM		23,558,341.67	
	Cuota patronal de Emp. Púb. Financieras AEM		8,603,717.36	
	Cuota patronal de Municipalidades AEM		4,605,726.77	
	Cuota patronal resto de Inst. Programa AEM		27,662,182.55	
5161	<b>Intereses</b>	<b>828,700,210.72</b>		
	<b>Por títulos y valores</b>			
	<b>Por títulos y valores internos</b>			
	Intereses sobre bonos, letras de tesorería y otros programas AEM		268,892,921.61	
	Intereses sobre inversiones financieras Programa IVS			559,807,289.11
5165	<b>Otras Rentas de la Propiedad</b>	<b>11,639,846.55</b>		
	Ingresos diversos Programa AEM		11,639,846.55	
5172	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>38,917,397.70</b>		
	Aporte para atención medica a clases pasivas del Estado		38,917,397.70	
5212	<b>Diferencias Cambiarias</b>	<b>4,745,522.01</b>		4,745,522.01
	<b>Total Ingresos</b>	<b>5,373,134,528.91</b>	<b>3,454,326,143.79</b>	<b>1,918,808,385.12</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 29 6000 GASTOS

El rubro de gastos corresponde a la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año 2007, de los grupos de gasto "0" Servicios Personales, "1" Servicios no Personales, "2" Materiales y Suministros" y "4" Transferencias Corrientes.

Cta.	DESCRIPCIÓN	TOTAL Q.	PROGRAMA	
			A.E.M.	I.V.S.
6000	GASTOS			
6100	GASTOS CORRIENTES			
6110	GASTOS DE CONSUMO			
6111	<b>Remuneraciones</b>	<b>953,585,500.27</b>		
	Sueldos y Salarios		834,341,264.23	4,211,447.55
	Aportes Patronales al Seguro Social		111,194,938.91	634,187.58
	Otros Aportes Patronales		1,180,336.00	-
	Beneficios Sociales		2,014,776.00	8,550.00
6112	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>1,212,241,869.89</b>		
	Servicios no Personales		353,005,836.90	107,748.40
	Bienes de Consumo		858,902,243.71	226,040.88
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
6123	<b>Derechos Sobre Bienes Intangibles</b>	<b>77,602.37</b>	77,602.37	-
6124	<b>Otros Alquileres</b>	<b>11,186,411.43</b>	11,186,411.43	-
6130	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
6131	<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>1,278,946,355.29</b>		
	Pensiones			
	Prestaciones por Incapacidad Temporal		242,723,036.88	
	Prestaciones Globales por Incapacidad Permanente		1,184,691.21	
	Gastos de Entierro		657,849.00	1,887,262.50
	Pensiones a sobrevivientes		7,109,173.71	
	Prestaciones por Invalidez Vejes y Sobrevivencia			974,345,307.14
	Otras prestaciones y servicios		-	51,039,034.85
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES			
6142	<b>Otras Pérdidas</b>	<b>9,154,252.52</b>		
	Otras pérdidas de operación		2,496,929.78	
	Pérdidas por Diferencial Cambiario		6,425,042.74	232,280.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
6151	<b>Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>	<b>7,387,291.35</b>		
	Ayuda para funerales		60,900.00	
	Becas de Estudio en el Interior		84,841.88	
	Becas de Estudio en el Exterior		33,902.66	
	Otras Transferencias a personas		7,207,646.81	
6152	<b>Transferencias Otorgadas al Sector Público</b>	<b>72,514,982.62</b>		
	Servicios Gubernamentales de Fiscalización		8,505,045.64	4,793,767.00
	Transferencias a otras entidades del Sector Público		-	59,216,169.98
6153	<b>Transferencias Otorgadas al Sector Externo</b>	<b>234,048.02</b>	234,048.02	
	Por cuotas y gastos a Organismos Internacionales			
	<b>Total gastos presupuestarios</b>	<b>3,545,328,313.76</b>	<b>2,448,626,517.88</b>	<b>1,096,701,795.88</b>
6113	<b>Depreciación y Amortización</b>	<b>35,627,220.96</b>	35,627,220.96	
6114	<b>Estimación para Reservas Técnicas</b>	<b>800,965,563.71</b>		800,965,563.71
	<b>TOTAL</b>	<b>4,381,921,098.43</b>	<b>2,484,253,738.84</b>	<b>1,897,667,359.59</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 30

**RESULTADO POR PROGRAMA**

El resultado por programa se determina por la diferencia entre los ingresos y los egresos acumulados al 31 de diciembre del año 2007.

Cta.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA	
			A.E.M.	L.V.S.
5000	INGRESOS			
5100	INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE			
5126	Multas			
	Originados en ingresos de Previsión Social		10,603,598.42	468,548.14
5127	Intereses por Mora			
	Originados en ingresos de Previsión Social		8,600,790.89	
5129	Otros Ingresos no Tributarios			
	Ingresos no tributarios		58,822,534.35	
5131	Contribuciones a la Seguridad Social			
	Contribuciones de los trab. al régimen de clases pasivas		-	444,829,005.66
	Aporte patronal para clases pasivas		-	908,958,020.20
	Contribuciones de los trabajadores para el Seguro Social		941,349,259.55	
	Aporte patronal para el Seguro Social		2,115,499,794.72	
5161	Intereses			
	Por títulos y valores		268,892,921.61	559,807,289.11
5165	Otras Rentas de la Propiedad		11,639,846.55	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público			
	Otros ingresos no tributarios		38,917,397.70	-
5212	Diferencias Cambiarias		-	4,745,522.01
	<b>TOTAL INGRESOS x PROGRAMA</b>	<b>5,373,134,528.91</b>	<b>3,454,326,143.79</b>	<b>1,918,808,385.12</b>
6000	GASTOS			
6100	GASTOS CORRIENTES			
6110	GASTOS DE CONSUMO			
6111	Remuneraciones		948,731,315.14	4,854,185.13
6112	Bienes y Servicios		1,211,908,080.61	333,789.28
6113	Depreciación y Amortización		35,627,220.96	
6114	Estimación para Reservas Técnicas		-	800,965,563.71
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles		77,602.37	
6124	Otros Alquileres		11,186,411.43	
6130	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
6131	Prestaciones de Seguridad Social		251,674,750.80	1,027,271,604.49
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES			
6142	Otras Pérdidas		8,921,972.52	232,280.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		7,387,291.35	
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público		8,505,045.64	64,009,936.98
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo		234,048.02	
	<b>TOTAL GASTOS x PROGRAMA</b>	<b>4,381,921,098.43</b>	<b>2,484,253,738.84</b>	<b>1,897,667,359.59</b>
	<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>991,213,430.48</b>	<b>970,072,404.95</b>	<b>21,141,025.53</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 31 **RESULTADO POR PROGRAMA SIN INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS.**

El resultado por programa se determina por la diferencia entre los ingresos y los egresos acumulados al 31 de diciembre del año 2007, sin incluir los rendimientos obtenidos por las inversiones financieras, la afectación presupuestaria por el traslado del superávit del programa IVS a su respectiva reserva técnica y depreciaciones del año 2007.

Cta.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PROGRAMA	
			A.E.M.	I.V.S.
5000	INGRESOS			
5100	INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE			
5126	Multas			
	Originados en ingresos de Previsión Social		10,603,598.42	468,548.14
5127	Intereses por Mora			
	Originados en ingresos de Previsión Social		8,600,790.89	
5129	Otros Ingresos no Tributarios			
	Ingresos no tributarios		58,822,534.35	
5131	Contribuciones a la Seguridad Social			
	Contribuciones de los trab. al régimen de clases pasivas		-	444,829,005.66
	Aporte patronal para clases pasivas		-	908,958,020.20
	Contribuciones de los trabajadores para el Seguro Social		941,349,259.55	
	Aporte patronal para el Seguro Social		2,115,499,794.72	
5165	Otras Rentas de la Propiedad		11,639,846.55	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público			
	Otros ingresos no tributarios		38,917,397.70	-
5212	Diferencias Cambiarias		-	4,745,522.01
	<b>TOTAL INGRESOS x PROGRAMA</b>	<b>4,544,434,318.19</b>	<b>3,185,433,222.18</b>	<b>1,359,001,096.01</b>
6000	GASTOS			
6100	GASTOS CORRIENTES			
6110	GASTOS DE CONSUMO			
6111	Remuneraciones		948,731,315.14	4,854,185.13
6112	Bienes y Servicios		1,211,908,080.61	333,789.28
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles		77,602.37	
6124	Otros Alquileres		11,186,411.43	
6130	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
6131	Prestaciones de Seguridad Social		251,674,750.80	1,027,271,604.49
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES			
6142	Otras Pérdidas		8,921,972.52	232,280.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		7,387,291.35	-
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público		8,505,045.64	64,009,936.98
	<b>TOTAL GASTOS x PROGRAMA</b>	<b>3,545,094,265.74</b>	<b>2,448,392,469.86</b>	<b>1,096,701,795.88</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>999,340,052.45</b>	<b>737,040,752.32</b>	<b>262,299,300.13</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 32 **CONCILIACION ENTRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
Y ESTADO DE RESULTADOS (Gastos)  
AL MES DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

ESTADO DE RESULTADOS CUENTA 6000	4,381,921,098.43
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(35,627,220.96)
REGLONES DEL 322 AL 341	44,852,925.03
REGLONES DEL 261,266 Y 295	107,530,774.41
REGLON 552 TRANSF. A ORG. E INST. INTERNAC.	66,149,584.00
EJECUCION PRESUPUESTARIA	<u>4,564,827,160.91</u>

En esta nota se presenta la conciliación de saldos, por la diferencia que existe entre los gastos presentados en el Estado de Resultados y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

La diferencia se origina por el registro de las depreciaciones, las cuales no tienen afectación presupuestaria; la adquisición de Propiedad Planta y Equipo (322 al 341) tiene afectación presupuestaria, sin embargo por su naturaleza contablemente se direccionan al Balance General.

A partir del mes de enero 2007, la ejecución de los renglones de gasto 261, 266 y 295 se direcciona a la cuenta de Balance General 1141 "Materias Primas, Materiales y Suministros", y con base a reportes de las bodegas de las unidades ejecutoras se registran los consumos de almacén.

Asimismo los desembolsos efectuados a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas se ejecutaron a través del renglón de gasto 552 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" y se reflejan en la Cuenta 1136 "Cuentas a Cobrar Organismos Receptores" del Balance General.



**Nota 33 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El Estado de Flujo de Efectivo se elaboró utilizando el Método Directo, una de las formas establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 07, numerales 18 y 19 respectivamente; por medio del cual se establece un aumento en el efectivo de Q6,826,488.80. El incremento para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, obedece principalmente a que los ingresos superaron a los egresos por operaciones de inversión por Q1,656,744,119.60, bienes y servicios por Q443,724,035.71, remuneraciones por Q953,585,500.27 y prestaciones de seguridad social otorgadas por un monto de Q1,278,946,355.29, entre otros.

## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-  
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad de funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con el diseño y operaciones con la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Inadecuado control y resguardo de documentos  
(Hallazgo No.1)
- 2 Cuentas de depósitos monetarios no registradas  
(Hallazgo No.2)
- 3 Cuenta de ahorro, no registrada  
(Hallazgo No.3)
- 4 Emisión de cheques a nombre del personal  
(Hallazgo No.4)
- 5 Cheques firmados en blanco  
(Hallazgo No.5)
- 6 Tarjetas kardex con saldos negativos  
(Hallazgo No.6)
- 7 Diferencias de medicamentos y útiles menores médico-quirúrgico de más establecidas en Unidades Médicas  
(Hallazgo No.7)
- 8 Recetas despachadas no rebajadas en tarjetas kardex  
(Hallazgo No.8)
- 9 Kardex sin consignar costo de saldos, con alteraciones y no operados en forma cronológica  
(Hallazgo No.9)
- 10 Saldos no conciliados  
(Hallazgo No.10)

- 11 Planificación deficiente  
(Hallazgo No.11)
- 12 Consumo de medicamentos no contabilizados  
(Hallazgo No.12)
- 13 Información incongruente en el registro de precios de despacho  
(Hallazgo No.13)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Inadecuado control y resguardo de documentos

##### Condición

En la verificación que se realizó a la Sección de Archivo del Departamento de Contabilidad, del formulario A-03 SIAF "Registro de Firmas y Sellos para autorizar Solicitudes de Bienes y/o Servicios, Ordenes de Compra, reposición y liquidación de Fondos Rotativos", se determinó que en ésta Sección, no existe un adecuado control y resguardo de los formularios. De la muestra seleccionada no se pudo examinar el 46% de las tarjetas por no encontrarse en los archivos del departamento.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

##### Causa

Falta de políticas y procedimientos para organizar un adecuado sistema de archivo.

##### Efecto

Riesgo de no contar con la documentación de respaldo y que ésta sufra daños de deterioro o extravío u otras situaciones que inciden en el desarrollo de las operaciones financieras y administrativas.

##### Recomendación

Que el Jefe del Departamento de Contabilidad elabore y someta ante la autoridad respectiva, los procedimientos que debe observar el personal a su cargo.

##### Comentarios de la administración

En oficio No. 607 de fecha 24 de abril de 2008, el Jefe del Departamento de Contabilidad, indica: "Se ha creado un plan de organización para las tarjetas de responsabilidad dentro del cual se tiene contemplado la revisión, guarda y custodia de las mismas. Como parte de dicho plan, se elaboró la circular número 62 en la cual se solicita al órgano superior de cada unidad Hospitalaria y Administrativa actualizar los datos generales y específicos descritos en el formulario A-03 SIAF "Registro de firmas y sellos para autorizar solicitudes de Bienes y/o Servicios, Órdenes de Compra, Reposición y Liquidación de Fondos Rotativos"; asimismo a través del oficio número 326 de fecha 05 de marzo del 2008 se instruyó al encargado del control de los referidos formularios para que al momento de recibir por parte de las unidades ejecutoras dichos formularios se proceda a la revisión de la información consignada en los mismos."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el Jefe del Departamento de Contabilidad reconoce que tiene que subsanar esta deficiencia.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Contabilidad a.i. y el encargado de la Sección de Archivo del Departamento de Contabilidad, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****Cuentas de depósitos monetarios no registradas****Condición**

El Departamento de Contabilidad no tiene registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada, (SICOIN WEB), las cuentas monetarias que se detallan a continuación: 3-185-37732-6 "IGSS Impuestos SAT" por Q127.32; 3-185-38066-4 "IGSS Prestaciones en Dinero" por Q2,827,013.61, del Banco de Desarrollo Rural, S. A., según confirmación de saldos de la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, el Departamento de Contabilidad no efectuó conciliaciones bancarias de estas cuentas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de Operaciones Contables, tercer párrafo, establece: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." La norma 6.12 Control de Saldos Iniciales y Finales de Caja y Equivalentes de Efectivo, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iniciales y finales. La Tesorería Nacional y las Unidades especializadas de los entes públicos, deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, de los reportes diarios, semanales y mensuales, así como los que se presenten en el Estado de Flujo de Caja."

**Causa**

Falta de observancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por el Jefe del Departamento de Contabilidad, y evaluación de Auditoría Interna.

**Efecto**

Los saldos de estas cuentas bancarias no son reflejadas en los registros contables y estados financieros del Instituto.

**Recomendación**

Que la Subgerencia Financiera gire sus instrucciones al Jefe de Contabilidad para que todas las cuentas bancarias se registren en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, WEB, y formen parte de los saldos contables, como lo establece el instructivo interno del Instituto; asimismo, que el departamento de Auditoría Interna dentro de sus procedimientos incluya la circularización de los saldos de la cuenta de bancos.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 605 de fecha 24 de abril de 2008 el Jefe del Departamento de Contabilidad, indica: "La cuenta 3-185-37732-6 "IGSS Impuestos SAT", está vinculada al contrato de adhesión con BANCASAT, para el traslado de las retenciones de ISR, al personal y a los miembros de Junta Directiva, por lo que con base al CUR contable se hace el traslado de fondos a la Cuenta Encaje del BANRURAL para crédito en dicha cuenta que es debitada con el pago de las retenciones a la SAT en forma electrónica.

La cuenta 3-185-38066-4 "IGSS Prestaciones en Dinero" el BANRURAL la abrió de conformidad con el Convenio para registrar el traslado de los fondos que de conformidad con los SIAF-02 que emite el Departamento de Prestaciones en Dinero, para que a través de dicho Banco se le haga efectivo el pago a los afiliados por suspensión temporal, de conformidad con la reglamentación del Instituto.

Las cuentas de el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, como lo indicó el Jefe del

Departamento de Tesorería, se harán las investigaciones para proceder a su cancelación y con el Banco de Guatemala se gestionará que acepten la cancelación de dicha cuenta sin las firmas de quienes fueron autorizados para girar pues las mismas corresponden a personal de la División de Ingeniería y Mantenimiento misma que ya no existe.

Es oportuno manifestar que la razón por la que no están registradas estas cuentas en el sistema de contabilidad integrado "SICOIN- , es porque los saldos que presentan según la confirmación de saldos de la Superintendencia de Bancos, corresponden a fondos de terceras personas (SAT y afiliados) acreditados a través de BANRURAL."

En oficio No. 001110 de fecha 25 de abril de 2008 del Jefe de Auditoría Interna, indica: "Con relación a este hallazgo, según lo dispuesto por esa Comisión, los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, presentarán la documentación que estime conveniente, para consideración de dicha comisión."

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2008 firmado por el Ex Subgerente Financiero indica: "De acuerdo a lo indicado en la condición, me permito ratificar la información que se proporcionó en la discusión de dicho hallazgo en la reunión del día de hoy, en los términos siguientes:

a) Que la cuenta 3-185-37732-6 "IGSS Impuestos SAT", está vinculada al contrato de adhesión con BANCASAT, para el traslado de las retenciones de ISR, al personal y a los miembros de Junta Directiva, por lo que con base al CUR contable se hace el traslado de fondos a la Cuenta Encaje del BANRURAL para crédito en dicha cuenta que es debitada con el pago de dichas retenciones a la SAT en forma electrónica.

b) Que la cuenta 3-185-38066-4 "IGSS Prestaciones en Dinero" el BANRURAL la abrió de conformidad con el Convenio" para registrar el traslado de los fondos que de conformidad con los SIAF-02 que emite el Departamento de Prestaciones en Dinero, para que a través de dicho Banco se le haga efectivo el pago a los afiliados por suspensión temporal, de conformidad con la reglamentación del Instituto.

c) Las cuentas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, como lo indicó el Jefe del Departamento de Tesorería, se estarán haciendo las investigaciones para proceder a su a su cancelación y del Banco de Guatemala, gestionará que acepten la cancelación de dicha cuenta sin las firmas de quienes fueron autorizados para girar, que correspondían a personal de la División de Ingeniería y Mantenimiento, ya que esa División y el personal no existen.

Por lo anteriormente manifestado, la razón por la que no están registradas en el sistema de contabilidad integrado gubernamental, (SICOIN WEB), es porque los saldos que presenta la confirmación de saldos de la Superintendencia de Bancos, corresponden a fondos que no son del Instituto, sino de terceras personas (SAT y afiliados) que a través de BANRURAL se les ha efectuado el pago.

En vista de lo anteriormente expuesto, solicito sea reconsiderado este hallazgos."

### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que estas cuentas bancarias están abiertas bajo la personería Jurídica del Instituto, y con estas cuentas se pagan retenciones del ISR de empleados y Junta Directiva, así como pagos a terceras personas pensionados, no implica que no se lleve un control de lo que se está pagando y está en circulación en cada una de estas cuentas.

### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numerales 18, para el ex Subgerente Financiero, Auditor Interno y Jefe de Contabilidad a.i., por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3

### Cuenta de ahorro, no registrada

#### Condición

Se determinó que en los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2007, no forma parte del saldo de bancos la cuenta de Ahorro No. 201-08435-7, la cual no tienen firmas registradas y es una cuenta centralizadora, en Banco del Quetzal, S.A., con un saldo de Q7,901.66, de acuerdo a la confirmación de saldos de la Superintendencia de Bancos.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. ..."

#### Causa

La Subgerencia Financiera no cuenta con controles efectivos que le permitan detectar que cuentas tiene el Instituto aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y falta de evaluación por parte de Auditoría Interna.

#### Efecto

Los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2007, no reflejan los saldos reales del efectivo depositado en bancos.

#### Recomendación

Que el Gerente del instituto gire sus instrucciones a la Subgerencia Financiera, para que se cumpla con lo estipulado en el Acuerdo de Gerencia No. 23/2004 y se procedan a registrar firmas autorizadas, retirar el monto que esté disponible a la fecha en la cuenta y solicitar al banco su cancelación. Asimismo, se establezca como procedimiento de control interno, que se proceda a realizar por lo menos una vez al año una circularización y confirmación de saldos de todas las cuentas bancarias que el Instituto tenga aperturadas en el Sistema Bancario Nacional.

#### Comentarios de la administración

En oficio número 604 de fecha 24 de abril de 2008 el Jefe del Departamento de Contabilidad indica: "En relación a este hallazgo según la información documental que fue remitida en su oportunidad, atendiendo el oficio DCGC-CAF-IGSS-176-2008, de fecha 18 de marzo de 2008, contestado por la Subgerencia Financiera, se evidencia que el Instituto no aperturó la Cuenta de Ahorro identificada con el No. 201-08435-7 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" en el Banco del Quetzal, S. A., según información proporcionada por el Banco Industrial mismo que absorbió al Banco del Quetzal; Esta cuenta fue aperturada sin conocimiento de la autoridad superior del Instituto para realizar operaciones internas del banco relacionadas a las inversiones financieras del Instituto constituidas en el Banco de Quetzal, S.A. es oportuno manifestar que dicha cuenta no posee firmas autorizadas por ser cuenta centralizadora.

Siendo lo anteriormente expuesto la causa por la cual dicha cuenta no se encuentra reflejada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, el saldo de Q.7,901.66 que indican en la condición, de acuerdo a la confirmación de saldos de la Superintendencia de Bancos, que al 25 de marzo de 2008, según confirmación del Banco Industrial es de Q9,854.98, por intereses generados por los movimientos de la misma."

En oficio número 001110 de fecha 25 de abril de 2008, firmado por el Jefe del Departamento de Auditoría Interna indica: "Según lo dispuesto por esa Comisión, los Departamentos de Contabilidad y Tesorería presentarán la documentación que estime conveniente, para consideración de dicha comisión."

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2008 firmado por el Ex Subgerente Financiero indica: "En relación al hallazgo No. 5 "Cuenta de ahorro, no registrada contablemente ni reflejada en los estados financieros", de Control Interno, me permito manifestarle que de acuerdo con lo discutido el día de hoy, así como la información documental que fue remitida en su oportunidad, atendiendo el oficio DCGC-CAF-IGSS-176-2008, de fecha 18 de marzo de 2008, quedó plenamente evidenciado que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no abrió la Cuenta de Ahorro identificada con No. 201-08435-7 "Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en el Banco del Quetzal, S.A., absorbido por el Banco Industrial, S.A. quien es el que proporcionó documentación sobre la misma, en oficios del 24 de marzo de 2008 signado por el señor Yerman R. Valdez Solórzano, Ejecutivo de Negocios y de fecha 28 de marzo firmado por el señor Oliver Garzaro de Servicio al Cliente, resaltando de lo manifestado por el señor Garzaro, en dicho oficio, lo siguiente: a) Esta cuenta fue abierta en beneficio del Instituto de Seguridad Social, para realizar operaciones internas, relacionadas a las inversiones que ustedes poseían con Banco de Quetzal, S.A.; b) La fecha de apertura de la cuenta es del 06 de febrero de 1998; c) "...dicha cuenta no posee firmas autorizadas por ser cuenta centralizadora"; por lo que nuevamente les adjuntamos fotocopias de dichos oficios y demás documentos enviados en su oportunidad.

Por lo anteriormente expuesto, es que en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de Ahorro No. 201-08435-7 no está formando parte del saldo de bancos, ya que los movimientos que muestra dicha cuenta según el Banco Industrial, S.A., son generados por ellos internamente y el saldo de Q.7,901.66 que indica en la condición, de acuerdo a la confirmación de saldos de la Superintendencia de Bancos, que al 25 de marzo de 2008, según el Sr. Garzaro del Banco Industrial, S.A., es de Q.9,954.98, por intereses generados por los movimientos de la misma y que se encuentran a disposición del Instituto, por lo que se instruirá al Departamento de Tesorería, que proceda a requerirlos como otros ingresos y estaremos pendientes de que dicho banco nos envíe los estados de cuenta que están integrando a través de los registros de Banco del Quetzal, para proceder a su análisis y coordinar con el Banco Industrial, S. A., cancelar dicha cuenta.

En vista de todo lo anteriormente informado y documentado y lo reiterado en el presente oficio, solicitamos a ustedes reconsiderar dicho hallazgo."

#### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la administración reconoce que no tenía conocimiento de la existencia de la cuenta en referencia.

#### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el ex Subgerente Financiero y Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

## **HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4**

### **Emisión de cheques a nombre del personal**

#### **Condición**

En la revisión del día 4 de diciembre de 2007, del Fondo Rotativo Interno del Consultorio de Morales Izabal, se encontraron los cheques No. 2379 por valor de Q.5,000.00; el cual se emitió a nombre del encargado de compras, y los cheques 2416 por Q.5,000.00 y 2428 por Q.10,000.00, los cuales se emitieron a nombre de un empleado supernumerario, con funciones de camarero.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros." El Acuerdo No. A-57-2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental numeral II Principios de Control Interno, numeral 9, literal c) Uso de dinero en efectivo, establece: "La alta tecnología actual del mercado aplicable a los sistemas integrados, permite que los pagos se realicen sin el uso de dinero en efectivo ni chequeras, utilizando los servicios bancarios y las redes computacionales que ayuden a ordenar el pago a través de transferencias bancarias, directamente a las cuentas de los beneficiarios, según las necesidades y facilidades del ente público. Los únicos pagos en efectivo, para aquellos conceptos considerados de urgencia, se deberán realizar a través de un fondo de Caja Chica, reglamentando su uso y reposición."

#### **Causa**

Falta de autorización e implementación de un sistema de pagos menores por medio de caja chica.

#### **Efecto**

Riesgo en el manejo o uso inadecuado de fondos públicos.

#### **Recomendación**

El Médico Director del Consultorio de Morales, Departamental de Izabal, debe gestionar la autorización del fondo de caja chica para el uso de pagos menores, y los cheques se emitan a nombre del responsable de dicho fondo.

#### **Comentarios de la administración**

En oficio sin número de fecha 25 de abril de 2008 de la Analista A a.i. encargada del fondo rotativo interno del Consultorio de Morales, Departamento de Izabal, indica: "El hallazgo de los cheques números 2379, 2416 y 2428 emitidos a los señores Mynor Vásquez y Romeo Hernández, ambos empleados de esta Institución y particularmente de la Unidad de Morales, se debe específicamente al hecho de que para realizar con agilidad el pago de los pasajes a los beneficiarios, es imposible efectuar transacciones bancarias tales como depósitos a cuenta habientes beneficiarias en alguna entidad, es por ello, que estos pagos se realizan en efectivo al beneficiario en la Unidad, y para tener acceso a estos recursos, en la practica se solicita el apoyo del o los empleados que tengan disponibilidad para ir a realizar la extracción de los montos necesarios a la Agencia Banrural de esta localidad para poder efectuar este procedimiento. De esa cuenta es que en diferentes oportunidades este procedimiento lo realiza cualquier empleado de confianza de esta entidad incluyendo una servidora.

Considerando pertinente y oportuno, hacer mención que específicamente es este procedimiento, diariamente se efectúan en promedio 50 pagos, adjunto para su efecto, documentación que acredita lo conducente.

Por lo anterior expuesto solicito a usted que en su momento administrativo oportuno se deje sin efecto el

hallazgo número 15 dentro de la revisión identificada en el primer párrafo de este escrito, agradeciendo desde ya las recomendaciones que puedan brindar para realización de este proceso en particular."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la responsable del fondo rotativo reconoce que se emiten cheques a nombre de cualquier persona de confianza.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Médico y Responsable del Fondo Rotativo, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 5

### Cheques firmados en blanco

#### Condición

En la Delegación departamental de Puerto Barrios, Izabal, se comprobó al momento de realizar el arqueo de valores y corte de caja, que existían 106 cheques en blanco (sin consignar fecha, beneficiario y valor), que corresponden a las fondos rotativos que se detallan a continuación: 40 cheques de la cuenta de depósitos monetarios No. 3-00907714-5, Fondo Rotativo Interno IGSS, Delegación Puerto Barrios numerados del 0010141 al 0010180, firmados por el Delegado y Cajero; 91 cheques de la cuenta de depósitos monetarios No. 3-198-00530-9, Fondo Rotativo Interno IGSS, Delegación de Morales Izabal, numerados del 00006991 al 00007100, firmados por el señor Delegado; 3 cheques de la cuenta de depósitos monetarios número 3-198-00531-3, Fondo Rotativo interno IGSS, Consultorio Morales Izabal, números 2439; 2440 y 2441, firmados por el Médico Director; y 2 cheques de la cuenta de depósitos monetarios número 3-185-39803-0, Fondo Rotativo Interno Sección de Correspondencia y Archivo, números 00000579 y 00000740, firmados por la Jefe de Sección, constituidas todas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que incluya criterios específicos relacionados con controles generales, específicos, preventivos, de detección, prácticos, funcionales, de legalidad, y de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio, y, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales."

#### Causa

Deficiente planificación y programación para atender oportunamente los compromisos de pago.

#### Efecto

Riesgo del uso indebido de los fondos públicos del Estado.

#### Recomendación

El Subgerente Financiero debe girar instrucciones para que se implemente una adecuada planificación y programación de los compromisos de pago y velar porque se cumplan con los controles internos previos a la cancelación de los gastos efectuados por cada uno de los fondo creados.

#### Comentarios de la administración

En oficio número 781/2008 de fecha 23 de abril firmado por el Cajero y Delegado Puerto Barrios, el cual indica: "En relación al informe presentado por la comisión revisora de la Contraloría General de Cuentas, de la supervisión efectuada el día 05 de Diciembre del 2007, en la Delegación IGSS, Puerto barrios, Izabal, me permito referirme específicamente al hallazgo No. 16 relacionado con los cheques firmados en blanco, justificando para el efecto lo siguiente:

1. Desde el mes de Octubre del 2007 se agotó el presupuesto del Grupo 4, Prestaciones por Incapacidad Temporal por Accidente, Enfermedad y Maternidad", para la región V a la cual pertenece la representación a mi cargo, pese a que oportunamente se realizaron las gestiones para la ampliación presupuestaria correspondiente, la disponibilidad se hizo efectiva hasta el 26 de Noviembre del 2007, fecha a la cual había una deuda acumulada por pago de prestaciones por incapacidad temporal de 2 meses, a aproximadamente 350 afiliados.

2. La dificultad expresada en el numeral que antecede originó que el día 26 de Noviembre del 2007, fecha en que se reanudaron los pagos, se presentaron a cobrar el citado número de afiliados, por lo que tomando en cuenta que en ese momento la Delegación a mi cargo contaba con el sistema de emisión de Orden de Pago Departamental, el cual nos generaba atraso en la emisión de los cheque, boucher y operar el respectivo libro de bancos, optamos por firmar los mismos conjuntamente con el cajero a efecto de darle fluidez al volumen de afiliados que demandaban el pago de sus prestaciones, trámite en el cual el manejo de elaboración de los cheques fue en conjunto entre Delegado y Cajero.

3. Al momento del cierre correspondiente procedimos a realizar el respectivo corte de caja y arqueo de valores, sin embargo, luego de realizar la conciliación revisora, la misma se encontraba en total resguardo en la caja fuerte que para el efecto tiene la sección de caja.

4. En el corte de caja y arqueo de valores practicado por la comisión revisora no se encontró faltante y/o en la conciliación del Fondo Rotativo Interno, lo cual considero importante y garante de nuestra efectiva responsabilidad en el manejo de los recursos institucionales.

Esperando que lo anteriormente sea considerado para el efecto garantizando que el hecho fue una situación fortuita, no suscitada en periodos anteriores, mucho menos en la actualidad, me suscribo de usted."

En Oficio No. 598/2008, de fecha 23 de abril de 2008, firmado por el p.c. Marvin Obdulio Hernández Castillo Delegado de Morales Izabal, indica: "en relación al hallazgo No. 16 relacionado con los cheques firmados en blanco, lo siguiente

1. En el mes de octubre de 2007 se agoto el presupuesto del grupo 4, Prestaciones por Incapacidad Temporal por Accidente, enfermedad y Maternidad", para la Región V a la cual pertenecen la unidad a mi cargo, en su oportunidad se realizaron las gestiones para la ampliación presupuestaria correspondiente, pero la disponibilidad se hizo efectiva hasta el mes de noviembre del 2007, fecha a la cual había una deuda acumulada por pago de prestaciones por incapacidad temporal de 2 meses, a un número aproximado de 250 afiliados.

2. El atraso de la autorización presupuestaria originó que el 26 de noviembre del 2007, por la denudación de los pagos se presentaron los afiliados pendientes del mismo, momento en el cual esta delegación no contaba con el sistema de emisión de orden pago departamental, mismo que generaba atraso en la emisión de los cheques y operación del respectivo libro de bancos, decidí firmar los cheques a efecto de adelantar el proceso de pago, tomando en cuenta el considerable número de afiliados que esperaban su pago y que de esta forma el cajero agilizará el mismo.

A espera que de lo expuesto se considere como justificable, tomando en cuenta que fue una situación fortuita en la representación a mi cargo."

En oficio sin número de fecha 25 de abril de 2008, firmado por el Médico Director del Consultorio de Morales, Izabal, indica: "Los cheques identificados como números 2439, 2440 y 2441 de la cuenta número 319800531-3 a nombre del Fondo Rotativo Interno IGSS; Consultorio Morales, Izabal, aperturada en Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, y que estaban firmados por un servidor, es imprescindible aclarar que los mismos fueron firmados ese día y estaban en proceso de utilizarse para ser emitidos ese mismo día, por razones obvias al momento que auditoria intervino ya no se pudieron terminar, y cuando solicitaron la documentación para su revisión, aun no habían sido utilizados, es por ello que no contaban con la información requerida y con la firma de la Analista de la Unidad, sino que solo tenía mi firma, razón que expongo a usted con la mejor de las intenciones para que sea desvirtuada cualquier mala interpretación del uso de este recurso, ya que por las necesidades del servicio y las múltiples funciones que desempeñamos tanto su servidor como la Analista, se incumplió con las normas, justificando que sucedió con el único afán de cumplir puntualmente con los múltiples pagos que se debían realizar."

En base a lo anterior, reitero el compromiso de contribuir a que la Institución cumpla con su función de buen servicio y seguridad social, y confío que su criterio para determinar su resolución sobre los hallazgos en referencia sea objetivo y de acuerdo a las necesidades que en la práctica tenemos que realizar para cumplir con nuestro compromiso administrativo y de responsabilidad social e institucional."

En oficio sin número de fecha 23 de abril de 2008, firmado por la Jefe del Departamento de Correspondencia y archivo, el cual indica: "En atención a la copia, recibida el 22 de abril 2008, del Hallazgo número 16 de la auditoría que esa Institución hiciera en la Sección de Correspondencia y Archivo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, me permito informarle lo siguiente:

1) Con relación a la firma en el cheque en blanco número 579, se debió a que solo la suscrita tenía firma registrada para la firma de cheques y el encargado del fondo rotativo, y debido a que fui nombrada para una comisión fuera del Instituto y posteriormente gozaría de mi período vacacional, dejé firmado el cheque debido a que en los primeros días de diciembre se debía liquidar el fondo rotativo, el cual puede verificar se canceló al FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL SERVICIOS DE APOYO IGSS en su oportunidad.

2) Con relación al cheque número 740, fue firmado por error, ya que se puede verificar que era el último cheque que se debía haber firmado de acuerdo con el número de cheques que se asignó a la Cuenta 3185398030 de la Sección de Correspondencia y Archivo. Se cometió el error de no anularlo en su oportunidad. (la numeración de los cheques inició con el número 541 al 740). Se adjunta fotocopia de la asignación de cheques.

Por lo anterior agradeceré su comprensión ante tales circunstancias, debido a que pudieron comprobar que no hubo faltantes y todo fue conciliado correctamente, a excepción de este error humano, por lo que no existe ninguna anomalía e ilegalidad en los procesos que se llevan a cabo en esta Sección.

Asimismo, agradeceré tomen en consideración que ninguno de los dos cheques tenía la otra firma autorizada, sin la cual los cheques no pueden ser cobrados y tampoco se podía hacer uso anómalo de los mismos, ya que están resguardados bajo llave, donde solo el encargado del fondo tiene acceso y la suscrita.

Por lo anterior, agradeceré se tomen en consideración los argumentados presentados ante esa Institución como descargos."

### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptaron haber firmado cheques sin consignar fecha, beneficiario y valor.

### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Delegado Departamental de Puerto Barrios Izabal, Cajero de la Delegación Departamental de Puerto Barrios Izabal, Médico Director del Consultorio de Morales, Delegado Departamental de Morales Izabal, Jefa de Correspondencia y Archivo, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 6

### Tarjetas kardex con saldos negativos

#### Condición

En Farmacia y Bodega de la Unidad Periférica de la zona 11 y del Hospital General de Enfermedades zona 9, se comprobó que 25 tarjetas kárdex de la muestra seleccionada de control de medicamentos y material médico quirúrgico presentan registros con saldos negativos, sin ninguna regularización.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización, son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

#### Causa

Deficiente control del personal de bodega, en las existencias de los medicamentos, ya que despachan más medicamento del que tienen registrado en las tarjetas kardex.

#### Efecto

Los registros en las tarjetas kardex no reflejan las existencias reales de medicamentos, lo que no permite tener un mejor desempeño en la administración y control de los mismos.

#### Recomendación

El Director Médico, debe ordenar a los Jefes de Farmacia y Bodega, que no se operen saldos negativos en las tarjetas kardex, y en caso de existir sobrantes, solicitar al Departamento de Auditoría Interna su inmediata regularización.

#### Comentarios de la administración

En oficio 552/2008 de fecha 23 de abril de 2008 la Jefe a.i. de Farmacia y Bodega del Hospital General de Enfermedades, indica: "Los saldos negativos reflejados en tarjetas Kárdex correspondiente a esta unidad fueron 6 saldos negativos sin ninguna regularización, razón: La regularización depende de la autorización del Departamento de Auditoría Interna, ya que a la fecha no se cuenta con un normativo que autorice a las unidades a realizar estas operaciones."

#### Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la Jefa a.i. de Farmacia y Bodega del Hospital General de Enfermedades acepta tener saldos negativos en algunas tarjetas, confirmando que se tienen existencias que no se registran en las tarjetas kardex. La Jefe de Farmacia y Bodega de la Unidad Periférica zona 11, no se pronunció al respecto.

#### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para los Jefes de Farmacia y Bodega de la Unidad Periférica zona 11 y del Hospital General de Enfermedades, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 7****Diferencias de medicamentos y útiles menores médico-quirúrgico de más establecidas en Unidades Médicas****Condición**

En verificación física efectuada, se comprobó la existencia de medicamentos de más en las Unidades Ejecutoras siguientes: Unidad Periférica de la zona 11 por Q1,814.70, Sistema de Unidosis del Hospital General Juan José Arévalo Bermejo zona 6 por Q23,392.84, Centro de Atención Médica Integral para Pensionados zona 12 por Q4,694.42, Policlínica Central por Q13,950.63; útiles menores médico-quirúrgico de más en las siguientes unidades: Hospital General de Enfermedades por Q7,006.35, Unidad Periférica zona 11 por Q1,718.75.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

**Causa**

Los almacenes de medicamentos no llevan un adecuado control de sus existencias, lo cual se debe a la frecuente rotación de personal y falta de capacitación del mismo.

**Efecto**

No se cuenta con información real de las existencias que permitan tomar decisiones oportunas, lo que puede generar sobreabastecimiento en algunos códigos, y verse afectados otros en los que exista mayor necesidad de consumo.

**Recomendación**

Los jefes de farmacia y bodega, deben solicitar la intervención de Auditoría Interna, al momento de detectar cualquier sobrante, para que regularicen las diferencias establecidas.

**Comentarios de la administración**

En oficio 148-2008 de fecha 24 de abril de 2008, la administración de la Policlínica Central, indica: "a) Lamentablemente, por la cantidad de afiliados que se atienden a diario, así como la cantidad de medicamentos recetados, el error humano está latente por parte del personal de farmacia en la atención y despacho de recetas. A ellos se les dan instrucciones constantes orientadas a evitar esta situación y a los afiliados se les dice que cuenten su medicina antes de retirarse de ventanilla; además existen rótulos en las ventanillas de despacho. b) Los pacientes dejan olvidados los medicamentos en las ventanillas de despacho, más cuando aducen que algún medicamento no les cae bien o que no sirven, los dejan abandonados en ventanilla. Estos son ingresados nuevamente a tarjeta de kárdex en los recuentos físicos de las auditorías correspondientes."

En oficio No. 552/2008 de fecha 23 de abril de 2008 la Jefe a.i. de Farmacia y Bodega del Hospital General de Enfermedades, indica: "En relación a los códigos que se detallan en acta número 03/2008 de fecha 17/03/2008 suscrito por las Licenciadas encargadas de la auditoría, se dejan como sobrante definitivo, a espera que el departamento de Auditoría Interna dictamine en futuras auditorías."

En oficio No. 114-2008 de fecha 24 de abril 2008, la Coordinadora del Sistema de Unidosis del Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo, indica: "Las diferencias de más se debe a que el Técnico Luis Antonio

Ríos Espada, recibía los medicamentos elaborando el formulario donde apuntaba lo que quería."

En oficio s/n de fecha 24 de abril 2008, de la Encargada del Sistema de Cómputo y Kárdex del Sistema de Unidosis, del Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo, indica: "1.- A partir de febrero 2,007 he sido encargada del sistema de cómputo y Kárdex, del 04 de diciembre al 26 de febrero 2,008 fui suspensa por el período pre y post-natal, luego gocé del período vacacional reanudando el 01 de abril 2008, por lo que hago constar que durante el tiempo que he trabajado las tarjetas, la Licda. Alba González de Torres quien es mi Jefe Inmediato a supervisado el trabajo que he realizado. 2.- Durante el tiempo que he laborado como encargada del sistema de cómputo y de kárdex hemos cotejado los datos trabajados en el sistema de cómputo de ingresos y egresos, con los datos tabulados de cada área, al no haber diferencias se procede a descargar el kárdex. 3.- Adjunto fotocopia de la suspensión por el período pre y post-natal. 4.- El Sr. Edson Barillas Yocute, no descargo del kárdex todos los códigos despachados de las fechas del 25 al 31 de octubre 2,007 y duplicó las devoluciones, por lo que eso provocó que hubieran diferencias en las tarjetas kárdex."

#### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la respuesta de la administración de la Policlínica Central, del Hospital General de Enfermedades, Sistema de Unidosis del Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo, no justifica la existencia de las diferencias de más, establecidas en el recuento físico. Además, el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados y la Unidad Periférica zona 11 no se pronunciaron al respecto.

#### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para los Jefes de Farmacia y Bodega de la Unidad Periférica zona 11, Sistema de Unidosis del Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo, Centro de Atención Médica Integral para Pensionados zona 12, Hospital General de Enfermedades y Policlínica Central, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 8****Recetas despachadas no rebajadas en tarjetas kardex****Condición**

Se encontraron, en la Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango 102 recetas despachadas el día 21 de noviembre de 2007 del código de medicamento 759 Irbesartán tableta de 150mg, por 15,540 unidades con valor de Q125,640.00 que no fueron operadas en la cuadrícula del día correspondiente y no fueron rebajadas en el kardex al 31 de diciembre de 2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización, son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

**Causa**

Exceso de volumen de trabajo en la farmacia y bodega, deficiente control en el despacho y registro de recetas en tarjetas kardex, carencia de un archivo ordenado en forma lógica y falta de supervisión.

**Efecto**

Al no rebajar del kardex algunas recetas despachadas no se tiene información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Gerente debe girar sus instrucciones al Departamento de Auditoría Interna a efecto de revisar las tarjetas kardex forma SES-39 del código 759 correspondientes a Irbesartán, cuadrículas Form-DGSMH-113 del año 2007 y recetas despachadas correspondientes al medicamento en mención, a efecto de que se registre en la cuadrícula y en las tarjetas kardex el consumo, remitir el correspondiente reporte, para que el Departamento de Contabilidad proceda a registrar contablemente el consumo. También se debe proveer de sistema informático a la Unidad Integral de Adscripción de Quetzaltenango a efecto de que todas las recetas sean ingresadas al sistema y los reportes sean generados por éste. Asimismo, el Director Departamental de Quetzaltenango debe velar porque la Jefe de Farmacia y Bodega y Encargada de la Unidad Integral de Adscripción de Quetzaltenango supervisen las operaciones y trabajo del encargado de Farmacia y Bodega y realicen inventarios periódicos para detectar posibles errores a tiempo.

**Comentarios de la administración**

En acta 04-2008 del libro de actas registro 1031 de UIAADDM, Quetzaltenango, el encargado de Farmacia y Bodega, manifestó: "El mes de marzo corresponde a mi periodo anual de vacaciones, me presente en forma voluntaria a la unidad por haber sido llamado para aclarar las diferencias establecidas, me preocupó el código del medicamento 759 Irbersartan, así como los demás pero le dí más énfasis al 759 por lo que procedí a revisar las recetas de mes de octubre 2007 al mes de febrero 2008, encontrando que el día 21 de noviembre las recetas no fueron operadas en la cuadrícula correspondiente, las que cuadran con el faltante, debido a que fueron despachadas por la señorita Perla del Rocío Teo Lam, durante el tiempo en que sufrí una suspensión laboral procedente del departamento de recursos humanos comprendida del 4 al 10 y del 12 al 24 de octubre 2007."

Anexo Acta 04-2008 puntos tercero y sexto. En oficio OFYB 28/2008 el encargado de bodega, manifiesta: "Dicha situación nunca había ocurrido en esta farmacia y bodega y no se operó debido a una suspensión laboral que se me hizo a mi persona del mes de octubre.-..."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo ya que el Encargado de Farmacia y Bodega en punto de acta 04-2008 aceptó no haber operado el despacho de las recetas en el kardex y por lo tanto no fue contabilizado el consumo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Director Departamental, Encargado de la Unidad Integral de Adscripción, Jefe y Encargado de Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos de Quetzaltenango, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 9****Kardex sin consignar costo de saldos, con alteraciones y no operados en forma cronológica****Condición**

Las tarjetas kardex utilizadas en la Farmacia y Bodega de La Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, no consignan el costo de los saldos en valores y el costeo de los despachos, presentan tachones, cantidades rebajadas menores a las despachadas y no han sido operadas en forma cronológica.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia, son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

**Causa**

Escasa capacitación y deficiente supervisión a las funciones desarrolladas por el encargado de farmacia y bodega.

**Efecto**

Limitaciones para establecer el costo del saldo de cada medicamento y por lo tanto del inventario a una fecha determinada, propiciando que no se cuente con información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Director Departamental debe girar instrucción al encargado de kardex para que registre en la tarjeta el saldo en quetzales, que opere los registros estrictamente en orden cronológico ascendente, que el total de unidades despachadas según las recetas sea operada íntegramente en el kardex y que la encargada de la Unidad Integral de Adscripción de Quetzaltenango y la jefe de farmacia y bodega supervisen de manera oportuna y eficaz el trabajo del encargado de bodega.

**Comentarios de la administración**

En acta 04-2008 de fecha 25 de marzo de 2008 el encargado de Farmacia y Bodega, indica: "Con respecto a la alteración del kardex en el mes de octubre 2007 el señor Israel Bernabé, que el desconoce el procedimiento a seguir cuando hay sobrantes." En OFYB 28/2008 el encargado de Farmacia y Bodega manifiesta: " Los tachones que se presentan en las tarjetas kardex se debe a que en el momento de estar despachando se está trabajando en la tarjeta kardex cargando o descargando medicamentos lo que produce errores ya que no se puede realizar varias funciones a la vez. Por lo que auditoria interna también ya lo dejó recomendado evitar toda clase de tachones por lo que varios meses se ha estado mejorando.

Las cantidades rebajadas menores a las despachadas y no han sido operadas en forma cronológica es que hasta la fecha no se ha tenido una debida capacitación de parte de las autoridades centrales para operar bien las tarjetas kardex."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el encargado de farmacia y bodega acepta las deficiencias señaladas.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Departamental IGSS Quetzaltenango, Jefe y encargado de Farmacia y bodega de la Unidad Integral de AcREDITamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos de Quetzaltenango, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 10

### Saldos no conciliados

#### Condición

Al verificar los saldos que conforman la integración contable de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, presentada en el balance general y compararlos con el que reportan las unidades médicas, se determinó que los mismos no se encuentran conciliados, ya que existen diferencias en las siguientes unidades seleccionadas que se examinaron; a) Unidades que reflejan de más en el inventario físico: Mazatenango Q3,410,108.12, Quetzaltenango, Q642,290.95, b) unidades que reflejan de menos: Centro de Atención Médica Integral para Pensionados: Q22,661,472.48, Hospital General de Accidentes Q25,448,335.23, Hospital Gineco-Obstetricia Q5,577,359.21, y Policlínica Central Q19,035,858.48.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7 Conciliación de Saldos, segundo párrafo, establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica adecuada y oportuna".

#### Causa

Deficiente control de las operaciones y registros de los despachos que integran la cuenta 1141. Falta de regulación legal que establezca de manera clara y puntual la responsabilidad por la creación, supervisión y registro contable de las operaciones de la cuenta 1141.

#### Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, presenta un valor de más por Q68,670,626.33 en las unidades seleccionadas como muestra y por lo tanto el saldo de dicha cuenta no es razonable.

#### Recomendación

El Gerente debe normar las responsabilidades de los Departamentos de Contabilidad y de Auditoría Interna en el cumplimiento de la función de conciliar y verificar los saldos que presenta la integración de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, con el saldo de inventario presentado por cada unidad médica.

#### Comentarios de la administración

El Departamento de Auditoría Interna en oficio 979, manifiesta: "...Por otra parte se efectuó comparación de saldos entre los inventarios físicos efectuados en cada unidad médica y los reflejados en el Sistema de Contabilidad Integrado estableciéndose diferencias...". El mismo departamento en oficio 1110 manifiesta: "Con respecto a este hallazgo, este departamento se ha pronunciado al respecto a las limitantes que existen para efectuar la conciliación de saldos de la cuenta contable 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, contra los resultados de los inventarios físicos de las distintas farmacias y bodegas; sin embargo, tal y como se indicó en la reunión en referencia, el Departamento de Contabilidad, al efectuar los registros contables de consumos al 31 de diciembre de cada año y compararlos con los saldos de los inventarios remitidos por las unidades del Instituto, determina diferencias entre los rubros antes indicados, con lo cual prácticamente está realizando la conciliación."

El Departamento de Contabilidad en oficio 603 manifiesta: "Según la circular 26/2005 ratificada por la circular 37/2006, mismas que constituyen la normativa vigente a la presente fecha, es la Unidad la responsable de reportar al Departamento de Auditoría Interna los movimientos de la bodega a su cargo y es el Departamento de Contabilidad el responsable del registro contable de los movimientos en bodega de las distintas bodegas

institucionales. No obstante lo anterior este Departamento ha iniciado la labor de revisión de los registros de Ingresos y Egresos a bodegas causados a través de los movimientos entre bodegas y los ingresos y egresos. Es oportuno manifestar que el registro de los reportes trasladados a este Departamento se ha operado en su totalidad con la salvedad que al momento que se muestre alguna inconsistencia en los reportes por parte de las unidades que cuentan con bodega los mismos son devueltos al Departamento de Auditoría Interna para que inicie la investigación correspondiente."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo ya que se estableció que existe diferencia entre los saldos de la cuenta de balance 1141 y los inventarios físicos que reportan las unidades médicas.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 10, para el Jefe del Departamento de Contabilidad, Jefe del departamento de Auditoría Interna y Subgerente Financiero, por la cantidad de Q10,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 11

### Planificación deficiente

#### Condición

Se detectó planificación deficiente en 14 de los expedientes de los proyectos de infraestructura física, los cuales no presentan planos, listados de materiales, presupuestos, especificaciones generales y/o técnicas, así como también, falta en los mismos la programación de obras, siendo las siguientes: 1. Restauración Edificio Oficinas Centrales, Guatemala; 2. Remodelación Antiguo Edificio, hospital General de Accidentes, Guatemala; 3. Remodelación sistema de Agua. Consultorio La Gomera. Escuintla; 4. Remodelación sistema Eléctrico. Consultorio La Gomera. Escuintla; 5. Impermeabilización Losa, hospital de Mazatenango, Suchitepéquez; 6. Remodelación Auditorium en Oficinas Centrales; 7. Remodelación Oficinas Administrativas Consultorio Villa Nueva. Guatemala; 8. Remodelaciones Varias Hospital de Zacapa. Plaza Belén y Plaza Sión; 9. Remodelaciones Varias Hospital Juan José Arévalo Bermejo; 10. Remodelaciones Varias Hospital de Mazatenango. Suchitepéquez; 11. Remodelación Área Quirúrgica, Hospital de Mazatenango, Suchitepéquez; 12. Adquisición e Instalación Sistema de bombeo, Hospital de Puerto Barrios, Izabal; 13. Piscina del Hospital del Rehabilitación. Zona 12, Colinas de Pamplona y 14. Emergencia para varones, Hospital de Escuintla.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 1.6 Tipos de Control indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros". Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

#### Causa

Los planificadores, supervisores y el Coordinador General de Mantenimiento y Proyectos de Inversión Física no consideraron importante y necesario que las obras que están ejecutando necesiten contar con documentos como planos, listados de materiales, presupuestos, especificaciones de cualquier tipo y la programación de la ejecución de las obras en el tiempo.

#### Efecto

No se cuenta con la documentación inicial de cada proyecto, por lo que no se puede determinar si variaron los diseños iniciales, no se puede ejercer control presupuestario de las obras y no se puede determinar si la calidad de materiales, equipos y otros son efectivamente los que el diseñador consideró en la etapa de planificación.

#### Recomendación

La Subgerencia Administrativa debe ordenar al Jefe de la División de Mantenimiento, para que cuando se programen la ejecución de las obras, éstas cuenten con una adecuada planificación, para una adecuada supervisión de su ejecución.

#### Comentarios de la administración

En oficio 464 de fecha 22 de abril del 2008, hacen de entrega a los suscritos de documentación de descargo, en la cual no incluyen la totalidad de los documentos requeridos y necesarios. En oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2008, y recibida en la misma fecha, el Coordinador de Mantenimiento, hace entrega a la

coordinadora de la Comisión de Auditoría, de los mismos documentos arriba mencionados, en donde nuevamente no aparecen la totalidad de los documentos requeridos y necesarios.

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, la documentación presentada no la desvanece.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica del Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de la División de Mantenimiento y el Coordinador de Mantenimiento, por la cantidad de Q80,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 12****Consumo de medicamentos no contabilizados****Condición**

En la cuenta de Balance General 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007 no se contabilizaron los egresos por consumo de Elementos y Compuestos Químicos, Productos Medicinales y Farmacéuticos y Útiles Menores Médico-quirúrgicos y de Laboratorio, en las siguientes Unidades Ejecutoras: Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, por un valor de Q1,008,193.05, Hospital de Gineco Obstetricia por un valor de Q169,824.51, Hospital General de Accidentes por valor de Q9,362,710.21, Centro de Atención Médica Integral por valor de Q11,950.17, Policlínica Central por Q144,615.25 y Hospital IGSS, Mazatenango Suchitepéquez por un valor de Q234,490.93. Que ascienden a un total de Q10,931,784.12.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

**Causa**

Deficiente control y falta de registros en el proceso de contabilización en la cuenta 1141.

**Efecto**

La cifra de la cuenta de balance 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007, no es razonable.

**Recomendación**

El Sub-gerente Financiero debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a registrar las correspondientes operaciones.

**Comentarios de la administración**

En oficio 001110 de fecha 25 de abril de 2008, el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, manifiesta: "En referencia a este hallazgo, según lo dispuesto por esa Comisión, el Departamento de Contabilidad, presentará la documentación que estime conveniente, para consideración de dicha comisión."

En oficio 00615 de fecha 24 de abril de 2008, el Jefe del Departamento de Contabilidad, manifiesta: "Se realizaron revisiones por Unidad en el Sistema SICOIN-WEB por conceptos de egresos operados durante el ejercicio 2007 correspondiente a las Unidades citadas en el hallazgo, determinándose que efectivamente se han realizado dichos débitos, sin embargo, para tener seguridad razonable, se localizarán y analizará nuevamente cada uno de los expedientes, a fin de determinar si hay inconsistencias, derivado que en el hallazgo en mención no se identifica específicamente el periodo probable de no haberse registrado."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de administración no lo desvanecen.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Sub-gerente Financiero y Jefe de Contabilidad, por la cantidad de Q40,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 13****Información incongruente en el registro de precios de despacho****Condición**

Se comprobó que en la unidad ejecutora, 404 Unidad Integral de Adscripción, acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, el precio de egreso de Elementos y Compuestos Químicos, Productos Medicinales y Farmacéuticos, Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio en el ejercicio fiscal 2007 se registró con un valor mayor que el precio de ingreso con una diferencia de más de Q148,301.92. Así mismo, en la Unidad ejecutora 304, Hospital IGSS, Mazatenango, Suchitepéquez, con una diferencia de más de Q3,253,568.18.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."; y la norma 5.8 Análisis de la información procesada, de las referidas Normas establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

**Causa**

Deficientes registros de precios en el manejo de Medicamentos, Elementos y Compuestos Químicos y Útiles médico-quirúrgicos.

**Efecto**

La cifra de la cuenta de balance 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2007, por valor de Q3,401,870.01, no es razonable.

**Recomendación**

El Sub-Gerente Financiero debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para operar el correspondiente ajuste contable y el Gerente debe girar instrucciones al Jefe de Informática a efecto de que al detectar diferencias, estas sean reportadas al Jefe del Departamento de Contabilidad para su correspondiente regularización. El Director del IGSS, Quetzaltenango, debe girar Instrucciones al Jefe y Encargado de Farmacia y Bodega para que operen los registros adecuadamente.

**Comentarios de la administración**

En acta No. 04-2008 de fecha 25 de marzo de 2008, el Encargado de Farmacia y Bodega de la UIAADDM Quetzaltenango, manifiesta: "Se debe a falta de supervisión de las autoridades administrativas y a desconocimiento del sistema de costeo promedio porque no existe ningún documento ni instrucción con respecto al sistema de costeo."

La Encargada de Farmacia y Bodega del Hospital IGSS, Mazatenango, Suchitepéquez manifestó, que en oficio No. 225/2007 de fecha 9 de abril de 2007 se notificó al Jefe del Departamento de Informática sobre las irregularidades del sistema AS/400 pero que no se les ha resuelto nada.

Según oficio No.529 de fecha 4 de abril de 2008 el Subjefe del Departamento de Informática, manifestó: "Se le comunicó al Licenciado Walter Francisco Méndez Cabrera, Jefe del Departamento de Investigaciones Especiales de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, que procedimos a efectuar pruebas en los programas que utilizan las bodegas y farmacias, así como en los que se utilizan en los procesos mensuales del Departamento, encontrando en éstos últimos, una instrucción que desfasaba el precio unitario de los productos de laboratorio en Mazatenango."

En oficio 976 de fecha 9 de abril de 2008, el Jefe del Departamento de Auditoría Interna manifiesta que ha realizado varias actividades entre las cuales se encuentra la providencia 972 de fecha 8 de abril de 2008 dirigida al Ingeniero Odelin Enrique López Recinos la cual en su en el antepenúltimo párrafo, dice: "...al revisarse se comprobó que a la fecha no ha realizado los ajustes a los precios unitarios."

El oficio 514, de fecha 9 de abril de 2008, párrafo último, el Jefe a.i del Departamento de Contabilidad manifiesta: "Por lo anterior y para estar en condiciones de indicar las circunstancias que ocasionan las diferencias entre los saldos del ejercicio 2007 este departamento hará las revisiones pertinentes cuyos resultados se les hará llegar a su despacho."

#### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los comentarios de administración no lo desvanecen.

#### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para la Jefe y Encargado de Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción y Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos de Quetzaltenango, Jefe del Departamento de Informática y Jefe del Departamento de Contabilidad, por la cantidad de Q40,000.00, para cada uno.

## INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas incumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

- 1 Deficiencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias  
(Hallazgo No.1)
- 2 Registros extemporáneos en el sistema de contabilidad integrada gubernamental (SICOIN WEB)  
(Hallazgo No.2)
- 3 Falta de contrato administrativo  
(Hallazgo No.3)
- 4 Deficiencia en la depuración de bienes de activo fijo en el inventario general  
(Hallazgo No.4)
- 5 Incumplimiento a especificaciones técnicas de contratación  
(Hallazgo No.5)
- 6 Recetas sin firma de despachador  
(Hallazgo No.6)
- 7 Método de valuación de inventarios diferente a política contable  
(Hallazgo No.7)
- 8 Despacho de medicamentos en cantidades no autorizadas  
(Hallazgo No.8)

9 Inexistencia de Bitácora  
(Hallazgo No.9)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### Deficiencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias

##### Condición

Al efectuar la revisión a las conciliaciones bancarias que elabora el Departamento de Contabilidad, correspondientes al período contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se encontraron las deficiencias que se detallan a continuación: Existen conciliaciones bancarias en las cuales no se estampa el sello del Jefe de Contabilidad, de la cuenta del Banco de Guatemala No. 130001-1 IGSS CUENTA GENERAL, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007. Los anexos que forman parte de las conciliaciones bancarias no indican quién las elaboró y revisó, ni la fecha en la cual se realizaron éstas, también existen conciliaciones bancarias sin documentos de respaldo, tachaduras y borroneos. Asimismo, en la cuenta No. 3-033-36830-9 CENTRALIZADORA DE PAGOS IGSS al mes de diciembre de 2007 existen 21 cheques con más de seis meses de emitidos los cuales se encuentran en circulación, que ascienden a la cantidad de Q32,460.48.

##### Criterio

El Acuerdo de Gerencia No. 23/2004, Instructivo para la apertura, manejo, control, registro y cancelación de las cuentas monetarias constituidas por el Instituto en el Banco de Guatemala y Bancos del Sistema, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el artículo 12, Registros Contables y Conciliaciones Bancarias, establece: "Se instruye al Departamento de Contabilidad para que registre oportunamente en la contabilidad del Instituto, las cuentas monetarias que se constituyan o se cancelen en el Banco de Guatemala y Bancos del Sistema, teniendo la responsabilidad de registrar efectiva y eficientemente la operatoria contable de sus movimientos y la elaboración de las conciliaciones bancarias respectivas." El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 6.12 Control de saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iniciales y finales. La Tesorería Nacional y las Unidades especializadas de los entes públicos, deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, de los reportes diarios, semanales y mensuales, así como los que se presenten en el Estado de Flujo de Caja."

##### Causa

Deficiente control y supervisión en la Sección de Conciliaciones Bancarias en el Departamento de Contabilidad.

##### Efecto

Saldos bancarios no conciliados por falta de regularización de los mismos, lo que obstaculiza el proceso de toma de decisiones.

##### Recomendación

El Subgerente Financiero, debe girar instrucciones al Jefe de Contabilidad para que los registros contables se depuren para que la información sea confiable, oportuna y eficiente. Asimismo, que el Jefe de Auditoría Interna instruya a los auditores para que dejen evidencia de su revisión en las conciliaciones bancarias.

##### Comentarios de la administración

En oficio No. 609 de fecha 24 de abril de 2008, el Jefe del Departamento de Contabilidad, indica: "Las conciliaciones bancarias de la Cuenta de No. 130001-1 Cuenta General de los meses de agosto, septiembre y octubre 2007 en efecto por error no fueron objeto de sello y firma. Por lo que a través del oficio número 569 de fecha 21/04/2008 se instruyó al encargado de la Sección de Conciliaciones para que a más tardar el 10 de

cada mes se presenten las conciliaciones firmadas y selladas y cumplan con los requisitos técnicos para su preparación y presentación. Con relación a la cuenta 3-033-36830-9 CENTRALIZADORA DE PAGOS IGSS, de los 21 cheques a que se refiere este hallazgo, se instruyó a la sección de Conciliaciones Bancarias, que posterior a la caducidad de los cheques, se tienen que realizar las gestiones necesarias ante el Departamento de Tesorería para que se realice el proceso respectivo para su anulación. Se debe considerar que los cheques indicados en este hallazgo fueron anulados por caducidad y contabilizados oportunamente, sin embargo se muestran en la conciliación que genera SICOIN porque los cheques emitidos en un ejercicio anterior al vigente (2006) no se pueden conciliar manualmente en el IGSS, por lo que a través del oficio No. 70 de fecha 21/01/2008 se solicitó al proyecto SIAF-SAG del Ministerio de Finanzas Públicas que los conciliara desde la base de datos. "Se debe considerar que los cheques indicados en este hallazgo fueron anulados por caducidad y contabilizados oportunamente, sin embargo se muestran en la conciliación que genera SICOIN porque los cheques emitidos en un ejercicio anterior al vigente (2006) no se pueden conciliar manualmente en el IGSS, por lo que a través del oficio No. 70 de fecha 21/01/2008 se solicitó al proyecto SIAF-SAG del Ministerio de Finanzas Públicas que los conciliara desde la base de datos."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del Jefe del Departamento de Contabilidad, está aceptando que por un error no se sellaron y firmaron las conciliaciones, asimismo, indica las instrucciones dictadas para subsanar las deficiencias encontradas en la elaboración de conciliaciones bancarias.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe del Departamento de Contabilidad, encargado de la Sección de Conciliaciones del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Auditoría Interna, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2

### Registros extemporáneos en el sistema de contabilidad integrada gubernamental (SICOIN WEB)

#### Condición

Con fecha 26 de febrero, el Departamento de Tesorería con oficios No. 810, 811, 813 y 814 solicitó a diferentes bancos del sistema, la cancelación de las cuentas siguientes: Cuenta No. 006-002279-8 del Banco Industrial, S. A., con un saldo de Q50,745.03; 2) Cuenta No. 01-5042627-1 del Banco G & T Continental, S.A., con saldo de Q285,390.83; 3) Cuenta No. 17-54358-02, del Banco Reformador, S.A., con un saldo de Q7,215.34; y 4) Cuenta No. 302002092-4 del Banco Agromercantil, S.A., con saldo de Q9,815.04, lo que hace un total de Q353,166.94. Estos saldos fueron trasladados a la cuenta número 130001-1 IGSS Cuenta General, constituida por el Instituto en el Banco de Guatemala, quien emitió las notas de crédito números 82046; por Q7,215,34, de fecha 28 de febrero; No. 82055 por Q285,390.83 y No. 82055 por Q50,695.03, del 1 de marzo; No. 82050, por Q9,815.04 de fecha 14 de mayo, todas correspondientes al 2007; también estaba pendiente de registrarse la nota de debito No. 1253345 por un valor de Q50.00, de fecha 10 de abril de 2006, emitida por el Banco Industrial. Estas operaciones se registraron contablemente en el SICOIN WEB, por el Departamento de Contabilidad hasta los días 30 y 31 de julio de 2007; lo que pone de manifiesto el registro extemporáneo de las mismas.

#### Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 433-2004, artículo 1, literal c., establece: "Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público." El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.3 Sistemas de Información Gerencial, establece: "Se deben establecer y mantener sistemas de información gerencial que produzcan información confiable y oportuna para la toma de decisiones en las unidades administrativas y puestos, de acuerdo a los roles y responsabilidades. Los sistemas de información gerencial deben de permitir la identificación de amenazas y riesgos operativos en forma global, que realimenten las acciones de planificación, control y operaciones, que contribuyan con eficiencia a un proceso transparente de rendición de cuentas." La norma 4.18, Registros Presupuestarios, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permita el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones." La norma 5.5 Registro de Operaciones Contables, tercer párrafo, establece: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

#### Causa

Falta de coordinación entre los Departamentos de Contabilidad y Tesorería para el registro oportuno de las operaciones bancarias.

#### Efecto

El saldo de la cuenta 1112 Bancos no es confiable ni permite tomar decisiones en forma oportuna.

#### Recomendación

El Subgerente Financiero debe de girar instrucciones a los Jefe de Contabilidad y Tesorería para que se registren en forma eficiente, oportuna y real las transacciones de ingresos (devengado y percibido), que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la de ejecución física y financiera del Instituto, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 614 de fecha 24 de abril de 2008, el Jefe del Departamento de Contabilidad, indica: "El Departamento de Contabilidad registró la apertura y cancelación de las cuentas monetarias en fechas posteriores a la fecha real de las operaciones, por el hecho de que las diligencias se encontraban en tránsito.

Es importante informar que dichas cuentas fueron aperturadas en ejercicios anteriores y tienen un proceso de cancelación que concluyó en el año 2007 por lo que se considera un caso no recurrente en las operaciones del Instituto."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Jefe de Contabilidad en su comentario describe que las cuentas no se encontraban registradas contablemente al inicio del ejercicio fiscal 2007, de las cuales se registra en la contabilidad su apertura y cierre el 31 de julio de 2007, a pesar que el ingreso de los fondos por la cancelación de estas cuentas se efectuó en los meses de febrero, marzo y mayo del mismo año.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Contabilidad y Jefe de Tesorería, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

### **HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**

#### **Falta de contrato administrativo**

##### **Condición**

Se estableció que en los laboratorios clínicos y bancos de sangre de las unidades ejecutoras: Hospital General de Enfermedades, Policlínica, Hospital de Gineco Obstetricia, Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo, Hospital General de Accidentes, Hospital de Escuintla; Unidad Periférica Zona 11, Unidad Periférica Zona 5 y Hospital de Mazatenango, se encuentran equipos en calidad de préstamo sin existir un contrato que establezca derechos y obligaciones entre ambas partes.

##### **Criterio**

En Acuerdo de Gerencia No. 61/2003 Instructivo para Obtener en Préstamo Equipo de Laboratorio Clínico, de Bancos de Sangre y Otros, artículo 2, establece: "Las condiciones y requisitos del préstamo del equipo, que se incluyan en las cláusulas del contrato administrativo, quedarán sujetas a las condiciones que de común acuerdo fijen el Instituto y el proveedor." El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

##### **Causa**

Incumplimiento del precepto legal interno por parte del Subgerente Administrativo y Subgerente de Prestaciones en Salud.

##### **Efecto**

Riesgo que el proveedor no garantice el buen funcionamiento del equipo, en perjuicio de los afiliados.

##### **Recomendación**

El Subgerente Administrativo y Subgerente de Prestaciones en Salud, deberán solicitar al Departamento Legal, la elaboración del contrato correspondiente que asegure los derechos y obligaciones entre las partes.

##### **Comentarios de la administración**

En oficio No. 2270 de fecha 23 de abril de 2008 de la Subgerencia Administrativa, indica: "Por este medio le informo que la Subgerencia Administrativa fue creada a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 1164 de fecha once de agosto de 2005, iniciando su gestión el 07 de noviembre de ese mismo año, y que con base a lo estipulado en el Artículo 9, inciso C) numeral 9 del acuerdo antes indicado "Ejercer por delegación, la representación Legal del Instituto, conforme las instrucciones emanadas del Gerente; y, el suscrito firma los contratos como Representante Legal, pero no interviene en la aprobación de los mismos; siendo las unidades médicas las ejecutoras del equipo que esta en calidad de préstamo, desconociendo el suscrito lo actuado antes del 07 de noviembre del 2005." "Asimismo informo que a través del oficio 1911 de fecha 07 de abril del 2008, se le envió la documentación proporcionada por las distintas unidades médicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, relacionada con el equipo que se tiene en calidad préstamo, amparado en lo estipulado en el Artículo 16 Acuerdo de Gerencia 61/2003 que literalmente dice: "(Transitorio). Los equipos que el Instituto tiene a su servicio dados en préstamo, antes de la vigencia de este Instructivo, seguirán funcionando hasta que concluyan los procesos de cotización o licitación, para la compra de los insumos, reactivos o productos" y a través del Oficio 1961 del 08 de abril del 2008 se le informó que a través del Departamento de Abastecimientos, se están elaborando las bases para la realización de un evento orientado a la "Contratación de suministro de reactivos para Laboratorio Clínico en el área de química clínica, drogas terapéuticas, gases sanguíneos, toponina I, y panel para la determinación cuantitativa de pruebas

cardíacas de las distintas unidades médicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la respuesta de la Subgerencia Administrativa no justifica la falta de contrato.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Subgerente Administrativo y Subgerente de Prestaciones en Salud, por la cantidad de Q30,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4****Deficiencia en la depuración de bienes de activo fijo en el inventario general****Condición**

En el Hospital General de Enfermedades se encuentran registrados en el inventario, bienes de activo fijo, a los que se les debe efectuar el proceso de verificación y depuración, para determinar los bienes que fueron reportados como faltantes en los años 2005 y 2006, sin que se hayan tomado las acciones correspondientes por parte del Departamento de Auditoría Interna, al 31 de diciembre de 2007, no obstante que fueron reportados por la Unidad Ejecutora, en los inventarios de los años 2005 y 2006.

**Criterio**

En Acuerdo de Gerencia No.1124 Instructivo del Inventario General, Artículo 27, numeral 5º indica: "En caso de pérdida, el hecho debe reportarse al Departamento de Auditoría Interna para que se instruya la investigación correspondiente y deducir responsabilidades a quienes resultaren culpables. Tanto en el caso de pérdida como de destrucción, el Departamento de Auditoría Interna Notificará al de Contabilidad las bajas que sean autorizadas, adjuntando un detalle analítico de las mismas para proceder en cuanto a las pérdidas de los bienes, para cargar su valor a los responsables en cuentas deudoras o las demás operaciones contables que de ello se deriven."

**Causa**

El Jefe del Departamento de Auditoría Interna no efectuó las diligencias para establecer los saldos reales del inventario físico de activo fijo; no obstante, que se le hizo de conocimiento por parte de la encargada de inventario del Hospital General de Enfermedades.

**Efecto**

El Inventario en el Hospital General de Enfermedades incluye bienes de activo fijo que no reflejan un saldo real.

**Recomendación**

El Departamento de Auditoría Interna deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 1124; asimismo, la Gerencia deberá emitir la autorización correspondiente para que el Departamento de Contabilidad regularice los bienes de activo fijo del Hospital General de Enfermedades.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 001110 de fecha abril 25 de 2008, el Departamento de Auditoría Interna, indica: "Como resultado del análisis del expediente que contiene las diligencias efectuadas por la encargada de inventarios del Hospital General de Enfermedades, en donde obra el oficio 79/06 de fecha 4 de septiembre de 2006, este Departamento a través de la providencia 938 del 4 de abril de 2007, requirió al Director de la unidad en referencia, indicara las operaciones pendientes de efectuar en los registros correspondientes y quienes son las personas responsables de los faltantes que se detallan en el expediente, trasladando dicha dependencia en providencia 04/2007 del 18 de abril de 2007, cuadro de la integración del monto de Q.6,134,846.86, que corresponde a la diferencia entre los bienes físicos y los registrados por el Departamento de Contabilidad, dentro de los cuales se indica que existen en el inventario, bienes duplicados (Q3,773,061.90), triplicados (Q.501,388.00), faltantes, sobrevaluados, bajas no operados y otros, asimismo, manifiestan que no existen documentos de soporte legal, que responsabilice al personal de los faltantes." "En virtud de lo anterior, con providencia 1201 del 2 de mayo de 2007, se trasladó el expediente al Departamento de Contabilidad, para que se manifieste sobre lo indicado por la encargada de inventarios, tomando en cuenta que al efectuar ese Departamento las regularizaciones de los bienes duplicados y triplicados, así como las bajas no operadas, se podría determinar los faltantes reales, de cuyo requerimiento, a la presente fecha no se ha obtenido respuesta." "Al realizar el Departamento de Contabilidad dichas operaciones, este Departamento solicitará a la Gerencia del Instituto, que se designe una comisión para evaluar el procedimiento de baja de los activos

fijos establecidos como faltantes definitivos."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, derivado que el Departamento de Auditoría Interna no realizó las acciones correspondientes que permitan establecer los montos de los bienes reportados como faltantes.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, por la cantidad de Q10,000.00.

## HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 5

### Incumplimiento a especificaciones técnicas de contratación

#### Condición

El Instituto, adjudicó al proveedor Hospital Centro Médico Bethesda, S. A., los servicios técnicos de hemodiálisis, para pacientes con enfermedades crónicas renales, sin cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, que incluyen un médico con la especialidad de Nefrología y Medicina Interna; además, no se presentaron los documentos que lo acreditan como tal, pagando durante el año 2007 un valor de Q655,625.00 por el contrato 82-DMSC/2006 y por el contrato 129-DSC/2007 un valor de Q203,750.00.

#### Criterio

Los contratos 82-DMSC/2006 y 129-DSC/2007 Cláusula Quinta, numeral 1) establece: "Recurso Humano, literal a) Personal Profesional: Médico Nefrólogo, Médico y Cirujano, especialidad en Medicina Interna." En las Bases de Cotización DMSC-10/2006 y DSC-05/2007, numeral IX Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios Técnicos de Hemodiálisis, numeral 1, literal a) Personal Profesional, establece: "Médico Nefrólogo con especialidad en Medicina Interna con título extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala o Universidad Legalmente autorizada en el país. Título o diploma que acredite su formación en Nefrología." Acta de Junta Directiva No. 77, punto Cuarto aprueba lo actuado por la Junta de Cotización del evento DMSC-10/2006. Acta de Junta Directiva No. 44, punto Octavo aprueba lo actuado por la Junta de Cotización del evento DSC-05/2007."

#### Causa

Inobservancia a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#### Efecto

Contratación de personal no especializado, que no cuente con los conocimientos necesarios para la atención del afiliado.

#### Recomendación

La Gerencia, deberá instruir al Departamento de Servicios Contratados para que las Juntas de Cotización que se nombren para la adjudicación de los servicios técnicos de hemodiálisis, cumplan porque los servicios contratados llenen los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

#### Comentarios de la administración

En oficio sin número de fecha 24 de abril de 2008 el Dr. Hector Alberto Sontay Tui, indica: "En Oficio de fecha 4 de abril que daba respuesta al oficio CGC-CAF-IGSS-OF-025-2008 expuse que es requisito indispensable para cursar la sub-especialidad de Nefrología, ser especialista en medicina interna. Al analizar la documentación presentada para hacer la adjudicación, el Dr Wynin Enrique Sierra Avila presentó una constancia del departamento de Medicina Interna del Centro Médico Militar que establece que culminó su especialidad en Medicina Interna quedando pendiente realizar los trámites administrativos para la impresión del título; por lo que como terna tomamos la decisión de aceptar dicha constancia, considerando que lo importante es que el Doctor Sierra fungiría como médico Nefrólogo habiendo presentado el diploma respectivo."

"En Noviembre de 2007, el Dr. Sierra presentó un documento de la Universidad Mariano Gálvez en el cual consta que se encuentra en proceso de acreditación de la Maestría y especialidad de Medicina Interna, lo que apoya la decisión tomada en esa oportunidad." En oficio sin número de fecha 24 de abril de 2008 el Dr. Erick Estuardo Hernández Mogollon, indica: "En atención al hallazgo 13 de la auditoria practicada por la Contraloría General de Cuentas por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, INCUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN, informó: En el evento de adjudicación por el contrato DMSC/2006 fui parte de la comisión y en esa oportunidad se cumplieron todos

los requisitos técnicos de contratación según lo establecían las bases. En el evento DMSC/2007 no formé parte de la comisión."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo derivado que los integrantes de la Junta de Cotización, no indican la razón de adjudicar al proveedor del servicio de hemodiálisis, sin llenar los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los tres integrantes de la Junta de Cotización, por la cantidad de Q20,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 6****Recetas sin firma de despachador****Condición**

Se comprobó que en la Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos, de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, no se consigna la firma de la persona que despachó el medicamento.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-2001 Instructivo para el Manejo y Control de Recetas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, emitido por el Gerente, artículo 1, literal i), sobre el llenado de la receta, establece : "Firma del despachador y sello de la Farmacia." El mismo Acuerdo en su artículo 18 literal b) establece: "El despachador localizará el medicamento estampará su firma y el sello de la farmacia, en la receta, entregará el medicamento al afiliado, previa presentación de su tarjeta de afiliación, quién estampará su firma o huella digital de "Recibí Conforme", indicando al interesado el procedimiento a seguir."

**Causa**

Incumplimiento por parte del Encargado de Farmacia y Bodega en la aplicación de la normativa vigente y falta de supervisión al trabajo que realiza.

**Efecto**

No se pueden deducir oportunamente responsabilidades, en cuanto a la persona que despacha el medicamento.

**Recomendación**

El Director Departamental del IGSS Quetzaltenango, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe de Farmacia y Bodega, para que supervise que el Encargado de Farmacia y Bodega cumpla con lo establecido en el acuerdo citado.

**Comentarios de la administración**

En Acta No. 4-2008 de fecha 25 de marzo de 2008, la Jefe de Farmacia y el Encargado de Bodega, manifiestan: "...el problema será corregido con la fabricación de un sello de despacho en el que indique la fecha del despacho y el Sr. Bernabé manifiesta que a partir de su regreso a laborar empezará a firmarlas."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los responsables aceptan que ninguna de las recetas despachadas en 2007 contiene la firma del responsable del despacho.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Farmacia y Bodega y el Encargado de farmacia y bodega , por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 7****Método de valuación de inventarios diferente a política contable****Condición**

El método de valuación de inventarios utilizado por Farmacia y Bodega de la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, es diferente al del costo promedio ponderado establecido como política contable, toda vez que durante el ejercicio fiscal 2007, se determinó que el costo utilizado para valuar los despachos fue el de la última factura e inclusive en algunos, el precio con IVA incluido.

**Criterio**

La nota a los estados financieros No. 10 establece: "...Hasta la presente fecha se ha venido utilizando para la valuación de los inventarios el Método de Promedios..."

**Causa**

El Jefe y el Encargado de Farmacia y Bodega, no atendieron la política contable establecida para valuar inventarios.

**Efecto**

La información presentada en el Balance General respecto de la cuenta 1141 no es razonable.

**Recomendación**

El Subgerente Financiero debe girar instrucciones para que el Encargado de Farmacia y Bodega, utilice el método de valuación de inventarios correspondiente y se capacite al personal de dicha unidad.

**Comentarios de la administración**

En Acta No. 4-2008 de fecha 25 de marzo de 2008, el Encargado de Farmacia y Bodega, manifiesta: "...no existe ningún documento ni instrucción con respecto al sistema de costo..."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de administración no lo desvanece.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Jefe y Encargado de Farmacia y Bodega de Unidad Integral de Adscripción y Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos de Quetzaltenango, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 8****Despacho de medicamentos en cantidades no autorizadas****Condición**

Existen 32 recetas despachadas del medicamento Irbesartán en noviembre 2007 en la Unidad Integral de Adscripción, Acreditamiento de Derechos y Despacho de Medicamentos Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, con cantidades superiores a 120 unidades sin estar razonadas por el médico tratante ni autorizadas por el Director Departamental, toda vez que la Lista Básica de Medicamentos aprobada por la Junta Directiva establece un máximo de 120 unidades. También se despacharon recetas No. 3750443, 3753740, 3759617, 2605789, con fines distintos a la cobertura de enfermedad del afiliado 8-5200275-7-00 por 720 unidades de Irbesartán con valor de Q5,760.00 en un lapso de cuatro meses seguidos que corresponde al consumo de un año. No obstante que la cantidad recetada es de 1 pastilla cada doce horas que representan 240 unidades en 4 meses.

**Criterio**

El Acuerdo No. 1093 emitido por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, en su artículo 1, establece: " Modificar el Artículo 86 del Acuerdo 466 de la Junta Directiva, Reglamento de Asistencia Médica, el cual queda de la siguiente forma: "ARTICULO 86. Los médicos y Odontólogos al servicio del Instituto, deben sujetarse a prescribir única y exclusivamente los medicamentos y unidades de despacho establecidos en la Lista Básica de Medicamentos, autorizada por la Junta Directiva..." La Lista Básica de Medicamentos, en listado por Grupos Terapéuticos, Grupo VI: Cardiovascular, Inhibidores de Angiotensina II, Nivel I, Código 759, Nombre genérico Irbesartán, establece como unidades de despacho: "30-120".

**Causa**

Deficiente política administrativa de control de despacho de medicamentos e inobservancia a la normativa legal.

**Efecto**

Riesgo de desabastecimiento y entrega de medicamentos sin control.

**Recomendación**

El Director Departamental debe girar sus instrucciones al encargado de Farmacia y Bodega para que este cumpla con lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva No.1093.

**Comentarios de la administración**

En acta 04-2008 de fecha 25 de marzo de 2008, el encargado de Farmacia y Bodega de la UIAADDM Quetzaltenango, manifiesta: "le informó mediante oficio al Director Departamental tal extremo y que entrega al auditor fotocopia simple de dichos documentos donde constan éstas y otras deficiencias como omisión del sello del médico por el médico tratante y que a la fecha se ignora si se han tomado las medidas correspondientes." En nota de fecha 27 marzo 2008, enviada por el Jefe y Encargado de Farmacia de la UIAADDM Quetzaltenango en su numeral 5, indica: "En el numeral catorce se presenta un informe de la señora Carlota Marina Laparra Almengor, con número de afiliación 8-52-00275-0-00, aduciendo que a dicha paciente se le han extendido recetas con un fin distinto a cubrir la enfermedad de la afiliada, o que es cierto, pero no por negligencia de la Dra. Zoila Fernández, sino porque la paciente en cuestión ha sorprendido la buena fe de la misma..."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que el encargado de Farmacia y Bodega aceptó haber despachado recetas en cantidades no autorizadas.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Departamental y Encargado de Farmacia y Bodega de la UIAADDM, Quetzaltenango, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

## HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 9

### Inexistencia de Bitácora

#### Condición

De la revisión efectuada, se detectó que de la muestra analizada, 15 proyectos no cuentan con bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, y son los siguientes: 1. Ampliación área de Bodega y Farmacia, Centro de Atención Integral de Salud Mental; 2. Restauración Edificio Oficinas Centrales, Guatemala; 3. Remodelación Antiguo Edificio, hospital General de Accidentes, Guatemala; 4. Remodelación sistema de Agua. Consultorio La Gomera. Escuintla; 5. Remodelación sistema Eléctrico, Consultorio La Gomera. Escuintla; 6. Impermeabilización Losa, hospital de Mazatenango, Suchitepéquez; 7. Remodelación Auditorium en Oficinas Centrales; 8. Remodelación Oficinas Administrativas Consultorio Villa Nueva, Guatemala; 9. Remodelaciones Varias Hospital de Zacapa. Plaza Belén y Plaza Sión; 10. Remodelaciones Varias Hospital Juan José Arévalo Bermejo; 11. Remodelaciones Varias Hospital de Mazatenango. Suchitepéquez; 12. Remodelación Área Quirúrgica, Hospital de Mazatenango, Suchitepéquez; 13. Adquisición e Instalación Sistema de bombeo, Hospital de Puerto Barrios, Izabal; 14. Piscina del Hospital del Rehabilitación. Zona 12, Colinas de Pamplona y 15. Emergencia para varones, Hospital de Escuintla.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, literal a), indica: "Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando sanciones por incumplimiento de disposiciones legales."

#### Causa

El Coordinador General de Mantenimiento y Proyectos de Inversión Física del Instituto, no ha considerado la necesidad ni la obligatoriedad de llevar un adecuado control cronológico y continuo de todos los eventos y sucesos trascendentales de la ejecución de las obras, por medio de la correspondiente bitácora.

#### Efecto

No contar con un registro cronológico de todo lo concerniente a la ejecución de los proyectos, lo cual limita el control y el adecuado seguimiento al proceso constructivo de estas obras.

#### Recomendación

La subgerencia Administrativa, debe ordenar al Jefe de la División de Mantenimiento, para que previo al inicio de la ejecución de obras, se gestione la autorización de las bitácoras por la Contraloría General de Cuentas, la cual deberá ser utilizada de forma metódica, continua y ordenada, y reflejar una ejecución normal, adecuada y responsable de las obras, anotando las razones de los posibles cambios, para los trabajos suplementarios, entre otros.

#### Comentarios de la administración

En oficio No. 464 de fecha 22 de abril del 2008, el Coordinador de la División de Mantenimiento, entrega documentación de descargo, en la cual no se incluyen las bitácoras correspondientes. En oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2008, el Coordinador de la División de Mantenimiento, hace entrega de los mismos documentos arriba mencionados, en donde nuevamente no aparecen las bitácoras solicitadas. Asimismo, indica: "o se justifican que existen obras de construcción, ampliación que se ejecutaron por medio de administración y derivado de la Agenda Básica para el año 2007, por parte de la Gerencia y que en su momento no se llevo un registro de bitácora correspondiente de no ser obras de Eventos de Cotización y/o Licitación que para los cuales no se nombro un supervisor respectivo y que allí si se autorizó un libro de bitácora correspondiente media vez existió un contrato administrativo."

#### Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación presentada no lo desvanece.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de la División de Mantenimiento y el Coordinador de Mantenimiento, por la cantidad de Q80,000.00, para cada uno.

## SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Derivado de la revisión efectuada a las recomendaciones presentadas en la auditoría realizada durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, donde se presentaron 10 hallazgos de cumplimiento y 7 de control interno, encontrándose en proceso las recomendaciones que corresponden a los siguientes hallazgos de cumplimiento: Hallazgo No. 4 relacionada con Bienes de Activo Fijo no incluidos en el inventario general; Hallazgo No. 10 relacionado con Maquinaria y Equipo incluido en la cuenta edificios; Hallazgos de Control Interno: Hallazgo No. 1 relacionado con Manuales de Normas y Procedimientos no actualizados, Hallazgo No. 3 relacionado con Falta de Normativa que establezca políticas de seguimiento y cobro de las cuentas deudoras, Hallazgo No. 5 relacionada a Saldos no conciliados, Hallazgo No. 6 relacionada a Saldos no registrados contablemente, quedando en proceso las Unidades Ejecutoras Hospital General de Accidentes y Policlínica Central.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS	GERENTE GERENCIA	01/01/2007	31/12/2007
2	MARCO TULIO OVALLE ORELLANA	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE RECAUDACION	01/01/2007	31/12/2007
3	EDUARDO RENE MENDEZ SOSA	SUBGERENTE SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD	01/01/2007	31/12/2007
4	LUIS FELIPE IRIAS GIRON	SUBGERENTE SUBGERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	01/01/2007	31/12/2007
5	ODELIN ENRIQUE LOPEZ RECINOS	SUBGERENTE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	01/01/2007	31/12/2007
6	VIOLETA MARIA MAZARIEGOS ZETINA VASQUEZ	SUBGERENTE DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	01/01/2007	31/12/2007
7	LUIS ARTURO AGUILAR SOLARES	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2007	31/12/2007
8	MANUEL ESTUARDO JIMENEZ QUIÑONEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
9	FRANCISCO BYRON ISMAR MORALES LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE INVERSIONES	16/07/2007	31/07/2007
10	MONICA JOSE NOGUERA MORALES	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS	01/01/2007	31/12/2007
11	LUIS ALBERTO BETETA FUNES	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/01/2007	31/12/2007
12	JULIO GALILE VALLE GARRIDO	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	01/01/2007	15/04/2007
13	EDGARDO HOMERO LOPEZ AREVALO	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE INVERSIONES	01/02/2007	31/03/2007
14	LUIS MIGUEL TORTOLA PALACIOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	01/01/2007	31/01/2007
15	MARCO VINICIO RIVERA GARCIA	JEFE DE DEPTO. ADMITIVO. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO	01/01/2007	31/12/2007
16	RICARDO JOSE LOPEZ LOBOS	REGISTRADOR	01/02/2007	18/03/2007
17	OSMAR DANIEL ARDIANO ALONZO	JEFE DE DEPTO. ADMITIVO. DEPARTAMENTO DE INVALIDEZ	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
		VEJEZ Y SOBREVIVENCIA		
18	LAUREANO OVALLE HERRERA	JEFE DE DIVISION DIVISION DE INSPECCION	02/01/2007	30/09/2007
19	MARCO TULIO ALVAREZ ESCOBAR	JEFE ADMINISTRATIVO	16/04/2007	31/12/2007
20	ARTURO ERNESTO GARCIA AQUINO	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES	01/01/2007	31/12/2007
21	OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS	SUBDIRECTOR HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES	01/01/2007	15/10/2007
22	FRANCISCO JAVIER PEÑA SAENZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES	01/01/2007	31/12/2007
23	ALICIA ZECEÑA SANDOVAL	ADMINISTRADOR "C" HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES	01/01/2007	31/12/2007
24	MIRIAM DEL ROSARIO DAVILA HERNANDEZ GALVEZ	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES	01/01/2007	31/12/2007
25	NILSON ESTUARDO GARCIA CASTILLO	ENCARGADO DE BODEGA "A" HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES	01/01/2007	31/12/2007
26	JUAN CARLOS LORENTI MARROQUIN	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" DEL HOSPITAL DE REHABILITACION	01/01/2007	31/12/2007
27	HECTOR ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" HOSPITAL DE REHABILITACION	01/01/2007	31/12/2007
28	ZULMA YADIRA GIRON BARRERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO HOSPITAL "D" HOSPITAL DE REHABILITACION	01/01/2007	31/12/2007
29	CLAUDIA MARGARITA ALVARADO GARCIA	ADMINISTRADOR "B" HOSPITAL DE REHABILITACION	01/01/2007	31/12/2007
30	BLANCA AZUCENA MORALES LEMUS DE REYES	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSPITAL DE REHABILITACION	01/01/2007	31/12/2007
31	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ DAVILA	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GINECO OBSTETRA	01/01/2007	31/12/2007
32	HERMES IVAN VANEGAS CHACON	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GINECO OBSTETRA	01/01/2007	04/11/2007
33	MARIA DEL CARMEN DIAZ RODRIGUEZ DE GRAJEDA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GINECO OBSTETRA	01/01/2007	31/12/2007
34	RAYMUNDO GUERRA DIAZ	ADMINISTRADOR "C" HOSPITAL GINECO OBSTETRA	01/01/2007	31/12/2007
35	ANA PATRICIA MOSCOSO ARRIAZA	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSPITAL GINECO OBSTETRA	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
36	ENMANUEL FEDERICO BARRERA KATZ	ENCARGADO DE BODEGA "B" HOSPITAL GINECO OBSTETRA	01/01/2007	31/12/2007
37	ISMAEL GOMEZ Y GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRVO HOSPITAL GENERAL DE ENF.	01/01/2007	30/06/2007
38	MARIO RENE GALICIA TORRES	FINANCIERO HOSPITALARIO E	02/07/2007	31/12/2007
39	DOUGLAS RUMALDO GUERRERO RODAS	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DE ENF.	01/01/2007	31/12/2007
40	ODBERTO OTONIEL NAJERA SAGASTUME	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DE ENF.	01/01/2007	31/12/2007
41	JUAN FRANCISCO ROMERO PELLEGER	ADMINISTRADOR "C" HOSPITAL GENERAL DE ENF.	01/01/2007	31/12/2007
42	IDANIA MARIBEL MUÑOZ CASTILLO DE CASTILLO	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSPITAL GENERAL DE ENF.	01/01/2007	31/12/2007
43	NORA ESTELA LEMUS BARRERA DE VARGAS	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DR. JJAB	01/01/2007	31/12/2007
44	HUGO RENE DAVILA MENDEZ	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DR. JJAB	01/01/2007	31/12/2007
45	ANA MARIA DEL CARMEN OROZCO RUIZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO HOSPITALARIO "E" HOSPITAL GENERAL DR. JJAB	01/01/2007	31/12/2007
46	EMMA ADELINA HERNANDEZ ESTRADA DE ENRIQUEZ	ADMINISTRADORA "C" HOSPITAL GENERAL DR. JJAB	01/01/2007	31/12/2007
47	BLANCA VIOLETA GALVEZ SANCHINELLI DE DE LEON	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSPITAL GENERAL DR. JJAB	01/01/2007	31/12/2007
48	HAROLD HAZAEL VANEGAS PINEDA	SECRETARIO	01/01/2007	31/12/2007
49	CARLOS ENRIQUE PALMA CARRANZA	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" C.A.M.I.P.	01/01/2007	15/07/2007
50	OTTO RENE PEREIRA MONTENEGRO	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" C.A.M.I.P.	16/07/2007	06/08/2007
51	OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" C.A.M.I.P.	07/08/2007	15/09/2007
52	OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" C.A.M.I.P.	16/10/2007	30/10/2007
53	OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" C.A.M.I.P.	02/11/2007	31/12/2007
54	OLGA LETICIA URRUTIA ALDANA	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" C.A.M.I.P.	01/01/2007	31/12/2007
55	MARIA SILVIA FABIOLA ALARCON TEJEDA DE CRUZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO HOSPITALARI "E" C.A.M.I.P.	01/01/2007	31/12/2007
56	ANGELICA SOFIA GARZONA GUZMAN DE VALLADARES	ADMINISTRADORA "B" C.A.M.I.P.	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
57	EDGAR RENE MARQUEZ ORTEGA	VICEMINISTRO	01/01/2007	31/12/2007
58	MANUEL DE JEUS RIVERA BERRIOS	ENCARGADO DE BODEGA "A" C.A.M.I.P.	01/01/2007	31/12/2007
59	MARIO RENE ALARCON AGUILAR	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" POLICLINICA	01/01/2007	31/10/2007
60	MIGUEL ANGEL GORDILLO RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" POLICLINICA	01/01/2007	31/12/2007
61	CARLOS ARMANDO GALVEZ RIVERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO HOSPITALARI "E" C.A.M.I.P.	01/01/2007	31/12/2007
62	HECTOR ADOLFO GONZALEZ DOUMA	ADMINISTRADORA "B" C.A.M.I.P.	01/01/2007	31/12/2007
63	MARIA DE JESUS DAVILA LEMUS DE ORTIZ	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA POLICLINICA	01/01/2007	31/12/2007
64	DANIEL ERNESTO GOMEZ ESCOBAR	ENCARGADO DE BODEGA "A" POLICLINICA	01/01/2007	31/12/2007
65	ALBA VARINIA PINTO OROZCO SAGASTUME	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" UNIDAD PERIF. Z. 5	01/01/2007	31/12/2007
66	SAMUEL ALFONSO HERNANDEZ MAYORGA	ADMINISTRADOR "B" UNIDAD PERIF. Z. 5	01/01/2007	31/12/2007
67	REBECA GARCIA CHACON SEGURA	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA UNIDAD PERIF. Z. 5	01/01/2007	31/12/2007
68	JOSE MIGUEL CRUZ SANCHEZ	ENCARGADO DE BODEGA "A" UNIDAD PERIF. Z. 5	01/01/2007	31/12/2007
69	ALFREDO ANTONIO HERRERA SOTO	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" UNIDAD PERIF. Z. 11	01/01/2007	31/12/2007
70	GUILLERMO EVERALDO SERRANO CHAVEZ	ADMINISTRADOR "B" UNIDAD PERIF. Z. 11	01/01/2007	31/12/2007
71	ANA MAYULY CONTRERAS AYALA	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA UNIDAD PERIF. Z. 11	01/01/2007	31/12/2007
72	AMADEO COY CALEL	ENCARGADO DE BODEGA "B" UNIDAD PERIF. Z. 11	01/01/2007	31/12/2007
73	JUSTO RENE ROSALES PAZ	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" HOSP. DE ESCUINTLA	01/01/2007	01/03/2007
74	VICTOR RODOLFO AMADO HERNANDEZ	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" HOSP. DE ESCUINTLA	02/03/2007	05/03/2007
75	JUSTO RENE ROSALES PAZ	DIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" HOSP. DE ESCUINTLA	06/03/2007	04/11/2007
76	HECTOR FRANCISCO ENRIQUE RUIZ CASTILLO	SUBDIRECTOR MED. HOSP "D" HOSP. DE ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
77	ALBA LISSETTE GUDIEL LOPEZ	ADMINISTRADOR "B" HOSP. DE ESCUINTLA	01/01/2007	31/01/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
78	EVA AIDA RAMIREZ ZECEÑA DE MENDEZ	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSP. DE ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
79	ETELBINA ORELLANA MARROQUIN	ENCARGADA DE BODEGA "A" HOSP. DE ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
80	RIGOBERTO ORTIZ Y ORTIZ	DIRECTOR MED. HOSP. "D" HOSP. DE MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
81	CARLOS ERNESTO DOMINGUEZ GARAVITO	SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITALARIO "D" HOSP. DE MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
82	ALICIA CLEOTILDE HERNANDEZ CHACLAN	ADMINISTRADOR "B" HOSP. DE MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
83	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DOMINGUEZ	JEFE DE FARMACIA Y BODEGA HOSP. DE MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
84	AURA VERONICA HERNANDEZ ROJAS	ENCARGADA DE BODEGA "A" HOSP. DE MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
85	LUIS CARLOS RANERO LAVARREDA	DIRECTOR "C" HOSP. DE CHICACAO	01/01/2007	31/12/2007
86	MILVIA DIZMARDA CHAVEZ SAMAYOA	ADMINISTRADOR "A" HOSP. DE CHICACAO	01/01/2007	31/03/2007
87	ALLAN ALBERTO YLLESCAS PIEDRASANTA	ADMINISTRADOR "A" HOSP. DE CHICACAO	02/04/2007	30/09/2007
88	MILVIA DIZMARDA CHAVEZ SAMAYOA	ADMINISTRADOR "A" HOSP. DE CHICACAO	02/10/2007	31/12/2007
89	MARTA EDITH URIZAR HERNANDEZ	BODEGUERO "A" HOSP. DE CHICACAO	01/01/2007	31/12/2007
90	JOSE MIGUEL ALAY MEJIA	DIRECTOR "C" HOSP. PATULUL	01/01/2007	31/12/2007
91	HAYDEE MORALES CUMES	ADMINISTRADOR "A" HOSP. PATULUL	01/01/2007	31/12/2007
92	HIPOLITO DE LEON CHAVEZ	BODEGUERO "B" HOSP. PATULUL	01/01/2007	31/12/2007
93	ERNESTO HELIODORO LOPEZ ALVARADO	DIRECTOR "C" HOSP. DE RETALHULEU	01/01/2007	31/12/2007
94	MARIO ELIZANDRO DE LEON RUIZ	ADMINISTRADOR "A" HOSP. DE RETALHULEU	01/01/2007	31/12/2007
95	MANUEL ALEJANDRO CONTRERAS BOBADILLA	ENCARGADO DE BODEGA "A" HOSP. DE RETALHULEU	01/01/2007	31/12/2007
96	MARINA VICTORIA MENDOZA GALVAN	DIRECTOR "C" HOSP. EL TUMBADOR	01/01/2007	31/12/2007
97	ALEJANDRO MOISES FUENTES LOPEZ	ADMINISTRADOR "A" HOSP. EL TUMBADOR	01/01/2007	31/12/2007
98	CARMEN CATALINO BARRIOS MATEO	BODEGUERO "B" HOSP. EL TUMBADOR	01/01/2007	31/12/2007
99	OLGA LIDIA SOTO ALVARADO AJIATAS	DIRECTOR "B" HOSP. COLOMBA	01/01/2007	31/12/2007
100	CARLOS ENRIQUE MORALES HERNANDEZ	ADMINISTRADOR "A" HOSP. COLOMBA	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
101	GUSTAVO ROSBELI GUTIERREZ VELASQUEZ	DIRECTOR "C" HOSP. DE MALACATAN	01/01/2007	31/12/2007
102	ELMAR BENIGNO BAUTISTA BRAVO	ADMINISTRADOR "A" HOSP. DE MALACATAN	01/01/2007	31/12/2007
103	ELVA DELIA DE LEON MORALES	BODEGUERO "B" HOSP. DE MALACATAN	01/01/2007	01/08/2007
104	EDGAR FELIPE GONZALEZ BUSTAMANTE	DIRECTOR "C" HOSP. DE PTO. BARRIOS	03/01/2007	31/07/2007
105	DANIEL EDGARDO ESTRADA LEIVA	DIRECTOR "C" HOSP. DE PTO. BARRIOS	01/08/2007	31/12/2007
106	ADALBERTO DE JESUS DIAZ CRISOSTOMO	ADMINISTRADOR "A" HOSP. DE PTO. BARRIOS	01/01/2007	31/12/2007
107	OSEAS EMANUEL HERNANDEZ BARRIENTOS	BODEGUERO "B" HOSP. PTO. BARRIOS	01/01/2007	31/12/2007
108	JORGE ROLANDO NAVARIJO RODAS	DIRECTOR "C" HOSP. STA. LUCIA COTZ.	01/01/2007	31/12/2007
109	MARIA EUGENIA GONZALEZ AMADO	ADMINISTRADOR "A" HOSP. STA. LUCIA COTZ.	01/01/2007	31/12/2007
110	GLADIS MARITZA SANTACRUZ PINZON	ENCARGADO DE BODEGA "A" HOSP. STA. LUCIA COTZ.	01/01/2007	31/12/2007
111	FELIPE NERI HERNANDEZ ORDOÑEZ	DIRECTOR "C" HOSP. TIQUISATE, ESC.	01/01/2007	31/12/2007
112	RAMIRO ALFONSO RECINOS GARCIA	ADMINISTRADOR "A" HOSP. TIQUISATE, ESC.	01/01/2007	18/09/2007
113	MARITZA XIOMARA CALDERON RAMOS	ENCARGADO DE BODEGA "A" HOSP. TIQUISATE, ESC.	01/01/2007	31/12/2007
114	GUSTAVO ADOLFO CHUY VIDES	DIRECTOR "B" HOSPITAL CUILAPA	01/01/2007	31/12/2007
115	EMANUEL DE JESUS BARRIENTOS RODRIGUEZ	ADMINISTRADOR "A" HOSPITAL CUILAPA	01/01/2007	31/12/2007
116	IDETT ESPERANZA OCHOA LEMUS	BODEGUERO "B" HOSPITAL CUILAPA	01/01/2007	31/12/2007
117	OCTAVIO CORTEZ MENGUAL	DIRECTOR "C" HOSP. QUETZALTENANGO	01/01/2007	31/12/2007
118	BLANCA LIDIA ALVARADO MONTERROSO DE OROXOM	ADMINISTRADOR "A" HOSP. QUETZALTENANGO	01/01/2007	31/12/2007
119	ZULLY CARMINA RECINOS MOGOLLO SAPON	ENCARGADO DE BODEGA "A" HOSP. QUETZALTENANGO	01/01/2007	31/12/2007
120	FRANCISCO HEBERTO DE LEON VILLAGRAN	DIRECTOR "C" CONS. TOTONICAPAN	01/01/2007	31/12/2007
121	FAUSTO ENRIQUE ANGEL RODAS	ADMINISTRADOR "A" CONS. TOTONICAPAN	01/01/2007	31/12/2007
122	ADA MADAY LOPEZ	ENCARGADO DE BODEGA "A" CONS. TOTONICAPAN	01/01/2007	31/12/2007
123	ESTEBAN FRANCO AGUIRRE	DIRECTOR "C" CONS. ZACAPA	02/01/2007	31/01/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
124	MYNOR RODOLFO CHEVEZ POSADAS	DIRECTOR "C" CONS. ZACAPA	02/02/2007	18/02/2007
125	EDGAR RENE MORALES LOPEZ	DIRECTOR "C" CONS. ZACAPA	26/02/2007	31/12/2007
126	LUBINA DEL CARMEN SALGUERO GALDAMEZ PEREZ	ADMINISTRADOR "A" CONS. ZACAPA	01/01/2007	31/12/2007
127	LEYDA MARLENY LEIVA GARCIA	BODEGUERO "B" CONS. ZACAPA	01/01/2007	31/12/2007
128	ONELIA WALQUIRIA SEQUEN	DIRECTOR "C" CONS. CHIQUMULA	01/01/2007	18/12/2007
129	HECTOR GUSTAVO PAIZ ARANDA	ADMINISTRADOR "A" CONS. CHIQUMULA	01/01/2007	31/12/2007
130	GLADYS AIDEE LEMUS KLUSS	ENCARGADO DE BODEGA "A" CONS. CHIQUMULA	01/01/2007	31/12/2007
131	SERGIO MILNE ZEA AVENDAÑO	DIRECTOR "C" CONS. JALAPA	01/01/2007	31/12/2007
132	MIRTA LILIAN RECINOS Y RECINOS	ADMINISTRADOR "A" CONS. JALAPA	01/01/2007	31/12/2007
133	EMMA LETICIA CRUZ MARROQUIN	ENCARGADO DE BODEGA "A" CONS. JALAPA	01/01/2007	31/12/2007
134	BYRON WALDEMAR CROCKER LOPEZ	DIRECTOR "C" CONS. ANTIGUA	01/01/2007	15/05/2007
135	PEDRO ROMUALDO LOPEZ SANTIZO	DIRECTOR "C" CONS. ANTIGUA	21/05/2007	31/12/2007
136	FRANCISCO FEDERICO DIAZ MORALES	ADMINISTRADOR "A" CONS. ANTIGUA	01/01/2007	28/05/2007
137	GUSTAVO ADOLFO ALONZO ESTRADA	ADMINISTRADOR "A" CONS. ANTIGUA	01/06/2007	31/12/2007
138	GUSTAVO ADOLFO ALONZO ESTRADA	ENCARGADO DE BODEGA "A" CONS. ANTIGUA	01/01/2007	31/03/2007
139	FREDY MONROY PEREZ	ENCARGADO DE BODEGA "A" CONS. ANTIGUA	01/06/2007	31/08/2007
140	LUIS MANOLO CASTILLO	ENCARGADO DE BODEGA "A" CONS. ANTIGUA	02/11/2007	31/12/2007
141	LUIS EDUARDO HERNANDEZ POLANCO	DIRECTOR "C" CONS. LA GOMERA, E.	01/01/2007	31/12/2007
142	FRANCISCA TUNCHEZ ESTRADA DARDON	ADMINISTRADOR A	01/01/2007	31/12/2007
143	NELSON WILFREDO CAP RAMOS	BODEGUERO "A" CONS. LA GOMERA, E.	02/04/2007	30/09/2007
144	LUIS RENATO PEREZ LEMUS	BODEGUERO "A" CONS. LA GOMERA, E.	01/01/2007	31/12/2007
145	JOSE DOMINGO ARGUERA SALAZAR	COORD. DELEG. CAJAS DEP. SUBGERENCIA DE PRESTACIONES PECUNIARIAS	02/01/2007	31/12/2007
146	VITELIO LOPEZ LOPEZ	DELEGADO "A" DELG. CHIMALTENANGO	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
147	ANA LUCIA DE LEON BARRIOS	DELEGADO "A" DELEG. COATEPEQUE	01/01/2007	31/12/2007
148	ULISES ANTONIO RECANCOJ HERNANDEZ	DELEGADO "A" DELEG. COATEPEQUE	01/01/2007	31/12/2007
149	MARCO TULIO DIAZ DE LA CRUZ	DELEGADO "A" DELEG. COBAN A.V.	01/01/2007	31/12/2007
150	LEONEL ESTUARDO LIMA MERLOS	DELEGADO "A" DELEG. CUILAPA	01/01/2007	31/12/2007
151	MARIA CONSUELO RUIZ ESPAÑA	CAJERO "A" DELEG. CUILAPA	01/01/2007	31/12/2007
152	ALAN ENRIQUE DE LEON LOPEZ	DELEGADO "B" DELEG. ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
153	RAMON CESAR ALFONSO JOJ VASQUEZ	CAJERO "B" DELEG. ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
154	JOSE MARDOQUEO SOLANO ORELLANA	CAJERO "A" DELEG. ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
155	OLGA VERONICA CARRERA CASTILLO	CAJERO "A" DELEG. ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
156	HORTENCIA RUANO ROJAS	CAJERO "A" DELEG. ESCUINTLA	01/01/2007	31/12/2007
157	ARTURO GAMALIEL BARRIOS TUELLS	DELEGADO "A" DELEG. MALACATAN	01/01/2007	31/12/2007
158	LUIS ALBERTO OCHOA MORALES	CAJERO "B" DELEG. MALACATAN	01/01/2007	31/12/2007
159	JULIO ROBERTO FLORES SAMAYOA	DELEGADO "B" DELEG. MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
160	RUTH AIDA HERRARTE VELIZ	CAJERO "B" DELEG. MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
161	FIDEL CARRILLO HERNANDEZ	CAJERO "A" DELEG. MAZATENANGO	01/01/2007	31/12/2007
162	MARVIN OBDULIO HERNÁNDEZ CASTILLO	DELEGADO "A" DELEG. MORALES, IZABAL	01/01/2007	31/12/2007
163	JULIO ALFREDO CASASOLA FAJARDO	DELEGADO "B" DELEG. PUERTO BARRIOS	01/01/2007	31/12/2007
164	IRMA LETICIA RAMIREZ OVALLE VARGAS	CAJERO "A" DELEG. PUERTO BARRIOS	01/01/2007	31/12/2007
165	PAULO LEONEL JUANTA CHANCHAVAC	DELEGADO "B" DELEG. QUETZALTENANGO	01/01/2007	31/12/2007
166	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ OROZCO	CAJERO "A" DELEG. QUETZALTENANGO	01/01/2007	31/12/2007
167	JOSE GUILLERMO GORDILLO ESTRADA	DELEGADO "B" DELEG. RETALHULEU	01/01/2007	31/12/2007
168	RAFAEL EDUARDO CHI SEQUERA	DELEGADO "A" DELEG. SN. BENITO PETEN	01/01/2007	31/12/2007
169	ROCAEL ESTRADA DE LEON	DELEGADO "A" DELEG. TIQUISATE, ESC.	01/01/2007	31/12/2007
170	ROSA ALBA MARTINEZ LARA PEDROZA	CAJERO "A" DELEG. TIQUISATE, ESC.	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
171	GUSTAVO ADOLFO DIAZ SOLORZANO	DELEGADO "B" DELEG. ZACAPA	01/01/2007	31/12/2007
172	JULIO HUMBERTO PINEDA LOPEZ	CAJERO "B" DELEG. ZACAPA	01/01/2007	31/12/2007
173	ADOLFO EVERARDO HERNANDEZ LUCAS	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA HUEHUETENANGO	01/01/2007	31/12/2007
174	ALLAN ROGER GAITAN ZALDAÑA	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA CHICACAO, SUCH.	01/01/2007	31/12/2007
175	OSCAR GUZAMAN RAMIREZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA CHIQUIMULA	01/01/2007	31/12/2007
176	OSCAR ALBERTO ZABAleta MENDEZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA GUASTATOYA	01/01/2007	31/12/2007
177	OTTO RAFAEL SALAZAR RODAS	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA JALAPA	01/01/2007	31/12/2007
178	SAUL SALGUERO RAMOS	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA JUTIAPA	01/01/2007	31/12/2007
179	LISSY YOLANDA LEMUS POZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA SALAMA	01/01/2007	31/12/2007
180	AMILCAR EDGAR MORALES VASQUEZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA SAN MARCOS	01/01/2007	31/12/2007
181	ROLANDO SALOMON ESTRADA ORELLANA	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA SOLOLA	01/01/2007	31/12/2007
182	EDY OSWALDO OSORIO VELASQUEZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA SANTA CRUZ EL QUICHE	01/01/2007	18/09/2007
183	EDGAR ROLANDO MERIDA LOPEZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA STA. LUCIA, COTZ.	01/01/2007	31/12/2007
184	LIBNY ENRIQUETA ANTON RODRIGUEZ	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA TOTONICAPAN	01/01/2007	31/12/2007
185	CESAR DANIEL SUM ARCHILA	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA LA GOMERA, ESC.	01/01/2007	31/12/2007
186	LUIS FERNANDO REYES GARRIDO	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJERO "A" CAJA PATULUL	01/01/2007	31/12/2007
187	WALTER MANUEL PEREA BARRIOS	CAJERO DEPARTAMENTAL CAJA EL TUMBADOR	01/01/2007	31/12/2007
188	MARIO MANUEL MORALES BARRIOS	CAJERO DEPARTAMENTAL HOSP. COLOMBA	01/01/2007	31/12/2007
189	JORGE ESTUARDO AREVALO ARAGON	JEFE DE DEPTO. ADMITIVO. DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN DINERO	19/03/2007	14/06/2007
190	ANA MARICELA CASTELLANOS CRUZ DE DUARTE	JEFE DE DEPTO. ADMITIVO. DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN DINERO	26/06/2007	28/08/2007
191	GIOVANNI HUMBERTO LOPEZ FIGUEROA	JEFE DE DEPTO. ADMITIVO. DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN DINERO	29/08/2007	31/12/2007
192	VICTOR HUGO GARCIA ROQUE	JEFE DE DIVISION DIVISION DE INSPECCION	01/10/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
193	EDMUNDO ANTONIO MAZARIEGOS GARCIA	DIRECTOR "B" UNIDAD ASIST. AMATITLAN	01/01/2007	31/12/2007
194	HUGO EFRAIN RAMIREZ PAZOS	ADMINISTRADOR "A" UNIDAD ASIST. AMATITLAN	01/01/2007	31/12/2007
195	SILVIA GRECIA ALFARO MORALES	ENCARGADO DE BODEGA "A" UNIDAD ASIST. AMATITLAN	01/01/2007	31/12/2007
196	ESTUARDO EZEQUIEL MORALES MONTAYA	ADMINISTRATIVO CONTRATADOS	01/02/2007	31/12/2007
197	PEDRO LUIS RECINOS AGUILAR	BODEGUERO "B" HOSP. DE MALACATAN	03/09/2007	31/12/2007